

Del nacimiento y muerte del mito político llamado Revolución Mexicana: tensiones y transformaciones del régimen político, 1914-1994*

Ramón Reséndiz García

“Toda revolución tiende a establecer una edad mítica.”

Octavio Paz

LA REVOLUCIÓN MEXICANA ES LA IMAGEN QUE presidirá el pacto de dominación cristalizado en el partido de Estado y sus corporaciones. No sólo porque el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus antecedentes, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y el Partido Nacional Revolucionario (PNR), la exhibieron nominalmente, sino también porque todos ellos se asumirán como la revolución misma, organizada e institucionalizada.¹

* Este artículo es una versión modificada del segundo capítulo de mi tesis doctoral, *Mito y campo de políticas educativas en México. Entre la revolución y el federalismo. 1914-1993*, presentada en el CES de El Colegio de México para obtener el grado de doctor en ciencias sociales con especialidad en sociología.

¹ La Convocatoria para la Convención del PNR, publicada en enero de 1929 (Córdova, 1995), señalaba la importancia de constituir a la Revolución en Partido Nacional. Su misión consistía en unir a los “elementos revolucionarios del país” para apoyar el “orden legal creado por la Revolución Mexicana...” (Garrido, 1998:80). El 4 de marzo de 1929 se declara formal y legalmente constituido el PNR, cuya configuración sectorial aparece en 1938 en la Asamblea Nacional Ordinaria en la cual dicho partido se transforma en PRM y se asume como heredero de las fuerzas que habían luchado durante la Revolución. La obligación de los sectores de realizar actos político-electorales exclusivamente mediante el partido constituyó un aspecto sustantivo del acuerdo que establecieron.

El PRI, constituido en enero de 1946, señalaba en sus estatutos que “El partido es revolucionario porque integra a las fuerzas sociales y políticas que lucharon en la etapa armada en la

Le debemos a Plutarco Elías Calles la interpretación oficial de una revolución que trasciende el periodo armado y que, convertida en gobierno, se despliega de manera incesante hacia el futuro (Palacios, 1973). Para ello, el partido debió asumir como propia la tarea de definir, preservar o transformar el horizonte valorativo y el repertorio simbólico de la Revolución. En 1929, el PNR nació bajo los principios de libertad de sufragio, mejoramiento integral de las masas, reconstrucción nacional y estabilidad gubernamental. El PRM asumió la defensa y ampliación de las conquistas sociales y del sistema democrático de gobierno, como elementos de su declaración de principios. El PRI heredará los principios del PRM y añadirá uno más en su declaración de 1946: el perfeccionamiento de las instituciones emanadas de la Revolución (Lerner, 1977).

El régimen político, presidencial y corporativo mexicano, erigió a la Revolución como su proceso histórico originario, concibiendo las funciones de gobierno como realizaciones del programa de reformas sociales revolucionarias, y los cambios de orientación como parte del despliegue y perfeccionamiento de tal programa. Tanto el origen histórico prestigioso como la imagen de futuro ofrecida por el régimen formaron parte de una concepción mítica de la Revolución, sustentada en la idea de un proceso revolucionario unitario que logró refundar el orden social y político sobre nuevos principios, aun cuando esa tarea pudiera extenderse en el futuro. Como imagen legitimadora, el mito de la Revolución Mexicana servirá, por un lado, para dar unidad a la diversidad política, ideológica y faccional que ella misma significó como hecho histórico, y, por otro, para crear un “discurso sobre la novedad”, es decir, aquello que Guerra (1989:16-17) ha interpretado como la creencia de que una revolución (tal como la francesa, la bolchevique o la mexicana) es tal porque reconstruye *a partir de la nada* a la sociedad en su conjunto.

Conviene recordar que las modalidades de dominación y arreglo político entre las clases se expresan a partir del régimen, el cual contiene y se constituye por reglas de participación y negociación política, las cuales, a su vez, condicionan las tareas de gobierno, es decir, sostener el orden y regular las relaciones sociales, coordinar, dirigir, planear y resolver las cuestiones públicas. El diseño institucional del régimen incluye al menos los siguientes elementos: la distribución del poder político entre las ramas (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y niveles de gobierno (federal, estatal y municipal); las modalidades de representación de intereses y las de participación y competencia política a través del sistema de partidos y el proceso electoral.

Revolución Mexicana, porque asimila a las nuevas fuerzas progresistas que surgen en nuestra sociedad revolucionaria y porque la época que vivimos es el mejor medio para mantener vivo y vigente el movimiento social de 1910” (PRI, 1972:7).

El régimen político constituye, por tanto, un sistema de instituciones y prácticas políticas, incluye la realización de las tareas gubernamentales, la agregación de intereses entre los actores, así como la contienda y el conflicto entre ellos. De igual forma, a nivel del régimen se establecen y operan los mecanismos de control y participación política. Los ejes institucionales serán, en el caso mexicano, el Ejecutivo y un partido de Estado que, a diferencia de otros, no prescindirá de la competencia electoral (Villa, 1987 y 1990).

En el diseño institucional del régimen se expresa el pacto de dominación y participación política, que preside la agregación de intereses y define las relaciones entre las coaliciones dominantes y las configuraciones subalternas. El régimen es, por tanto, una modalidad de dominación que especifica las formas de participación de los actores, instituye los mecanismos para su control, las reglas de interacción, la amplitud y modos de distribución de los recursos por los que compiten, así como las arenas o espacios en los que es posible tal competencia.

El entramado de reglas² y prohibiciones formales e informales que regulan el intercambio y la interacción política entre los actores, constituye el soporte institucional profundo del régimen político. La equivalencia entre reglas del juego e instituciones (Powell y Di Maggio, 1999) permite advertir la reproducción crónica de patrones de interacción política, cuya persistencia deriva de observar rutinariamente las reglas prescindiendo de la movilización colectiva recurrente. El resultado es la estabilidad y la continuidad de un régimen. El rompimiento o bloqueo del proceso reproductivo pone de manifiesto el cuestionamiento a las reglas del juego y, en su sentido simbólico, también a las imágenes míticas asociadas con el origen de esas reglas.

Los mitos expresan las creencias, la visión del mundo de una colectividad (piénsese, por ejemplo, con respecto a sus orígenes o acerca de la creación, en los llamados mitos cosmogónicos) (Duch, 1998 y Krader, 2003). Hace tiempo que el concepto de mito dejó de ser entendido como mero vestigio ancestral, falsedad o fantasía (Rubio Hernández, 1984). Malinowski advirtió su importancia como justificación o refuerzo de las creencias y prácticas que articulan la vida en ciertas sociedades. El mito entra en escena, según este autor, cuando cierto rito, ceremonia o regla social pide una justificación. Dicho en clave sociológica, cuando inquietan por su legitimidad. De ahí que, en ciertas comunidades, el mito, más que una narración que se cuenta, es una realidad que se vive (Malinowski, 1993:112-113).

² Sobre el régimen político, definido como un conjunto de reglas procesales, remitimos a los trabajos de Krischke (1999) y Munk (1995). Con respecto al régimen como pacto de dominación nos ha sido particularmente útil el trabajo de Brachet-Márquez (1996).

Además de la importancia legitimadora del mito con respecto a las reglas y rituales sociales, las narraciones míticas pueden estar vinculadas a ciertos acontecimientos fundacionales —como la invasión o la construcción de una ciudad— que se constituyen en legitimadores de una época o de un orden social y político determinado. En tales casos, el mito es una narración sobre cierto acontecimiento legitimador donde lo real y lo ideal se funden, no para explicar los hechos objetivos sino para trasmutar lo real en una realidad mágica (Rubio Hernández, 1984), comunicable y sólo repetible ritualmente. El mito resguarda, así, la memoria del acontecimiento legitimador, le confiere una realidad aparte, mágica o religiosa. De esta voluntad de permanencia o de trascendencia es posible derivar la importancia simbólica del mito como representación de un acontecimiento concebido como extraordinario, acaecido en algún punto del tiempo y magnificado a lo largo del mismo para permanecer en él.

Carbonell (2000: 35) ha llamado la atención sobre los relatos míticos cuyo tema es el rapto, por parte de Zeus, de una princesa fenicia, hija de Ageonor, rey de Tiro y de Sidón, cuyo nombre era Europa. Su origen asiático quedó aclarado, dice el autor, cuando las excavaciones revelaron, recientemente, que “la Fenicia-Palestina (...) fue la primera cuna del helenismo”.

Mediante el mito, el pueblo mexica se atribuyó la creación o el dominio de la agricultura, del calendario o la escritura, nos dice Duverger (1987). La preocupación mexica consistirá en vincularse a la tradición cultural tolteca, a la *toltecáyotl*, origen y productora de tales saberes. La intención era legitimar el dominio azteca recurriendo a un pasado prestigioso. En una perspectiva complementaria, Florescano (1990) interpreta como mitos los relatos de los mexicas acerca de su origen, es decir, como narraciones simbólicas. En ellas advierte la voluntad de la élite azteca de legitimarse en el pasado tolteca mediante manipulaciones de la memoria histórica, y también debido a la apropiación de antiguos relatos y mitos a los que sobrepuso su propia interpretación, pretendiendo enlazarse con un pasado glorioso a la altura del poder que había adquirido, opuesto a su origen histórico.

Los ejemplos anteriores pretenden ilustrar la importancia simbólica y política de ciertas narraciones míticas, sus nexos con ciertos acontecimientos, ideales o pretensiones: el origen asiático del helenismo y del nombre mismo del continente europeo; y los afanes mexicas de presentarse y autorrepresentarse como herederos de la tradición tolteca, donde el mito revela su plena importancia legitimadora.

Ciertas imágenes del pasado que aluden a acontecimientos que se consideran fundacionales para el orden de dominación prevaleciente, también para ciertas colectividades o configuraciones de intereses, pueden interpretarse bajo la expresión de mitos políticos. El mito de una comunidad primordial

como sustrato de la nación en tanto *comunidad imaginada* (Anderson, 1983); de la revolución como destructora del orden prevaleciente y constructora de un orden social y político totalmente nuevo; de las Cruzadas o de la Guerra Santa árabe, interpretadas como productos de la confrontación entre un Occidente materialista y un Oriente espiritualista, son algunos ejemplos.

Un mito político es una narrativa, una imagen, una suerte de alegoría (Sivan, 1997) capaz de motivar la acción colectiva, por medio de la cual se narra el origen de un orden de dominación, un pacto, una alianza o una colectividad. No es, sin embargo, la simple crónica de un hecho fundacional, ya que constituye una recreación simbólica que magnifica, dramatiza y a menudo convierte en epopeya ese hecho fundacional, a través del cual se asume la constitución del orden político vigente.³ Además, resguarda y magnifica la memoria de ese acontecimiento fundacional que, como tal, adquiere carácter extraordinario. Tal es la dimensión que adquiere la revolución en tanto que mito político.

Al recrear los orígenes del orden, el mito político constituye una explicación del por qué dicho orden es así y no de otra manera. La historia fundacional que narra, otorga sentido a la nueva estructuración jerárquica y a las posiciones entre dominantes y subalternos. De ahí que un mito político pueda ser advertido como discurso que otorga validez o significación a un orden de dominación, a una comunidad de valores o a una configuración de intereses.

El mito genera significación en favor de un orden en la medida en que en él se reconocen los intereses de aquellos actores y fuerzas que constituyeron y constituyen el pacto de dominación sobre el que se funda ese orden y sus expresiones institucionales, tales como el Estado o el régimen político. En ese sentido, se convierte en representación del orden y del pacto, es su doble o su imagen, es decir, su *mythos*, en virtud de que los expresa⁴ y los contiene simbólicamente.

Al constituirse en la representación simbólica del pacto de dominación originario del que deriva el orden vigente, el mito político provee no sólo de una explicación común del por qué del compromiso que sujeta a los integrantes del pacto, sino también se convierte en el relato de origen que ellos comparten como patrimonio político simbólico. De ahí que los acuerdos, conflictos y negociaciones se elaboren en el marco que proporciona dicho mito que genera un horizonte valorativo y una agenda histórica que contiene las cuestio-

³ Reig Tapia (1998), por ejemplo, interpreta la versión oficial española sobre el asedio y defensa del Alcázar de Toledo, ocurrida en 1936, como mito y símbolo político del régimen franquista.

⁴ Así como originariamente *logos* alude a concepto, *mythos* alude a imagen (Duch, 1998).

nes públicas susceptibles de resolverse mediante políticas. En el caso mexicano, progreso con reforma o justicia social serán los componentes ideológicos sustantivos del mito político de la revolución. Es decir, ellos serán el núcleo programático que tanto el partido de Estado como el gobierno renovarán constantemente activando⁵ el mito de una refundación/revolución interminable.

La Revolución Mexicana funcionó como mito fundacional del régimen político, como imagen del pacto de dominación en el que ese régimen se sustentó y como fuente de legitimidad de las acciones y políticas gubernamentales que se asociaron al cumplimiento del programa de reformas del mito político. En su dimensión fundacional, será advertido como el acontecimiento que rompe con el antiguo régimen y finca una nueva era. Su irrupción en el tiempo nacional será escenificada ritualmente cada 20 de noviembre mediante ceremonias cívicas masivas.⁶

El régimen presidencial de partido hegemónico instituyó una legitimidad basada en agendas redistributivas, derivada de las promesas, ideología e ideales del mito político. Instituyó, además, ciertas formas de negociación y agregación de intereses, como las corporativas, que fomentaron expresiones políticas de consenso, acotando y anulando la eficacia de aquellas de confrontación.

Con ello se favoreció la constitución de reglas institucionales, formales (legales) e informales, implícitas y explícitas, que prescribieron formas permisibles para la obtención de tales o cuales recursos. De este modo, difícilmente una huelga, un paro o una revuelta constituyeron formas de presión típicas de las organizaciones corporativas. Aunque lo hayan sido de otras agrupaciones, su carácter disidente les impidió acceder a los canales institucionales de negociación política, por lo que, con frecuencia, tuvieron que hacerlo en contra de las representaciones formalmente reconocidas, logrando, en algunos casos, abrir espacios de negociación, aunque a un costo tan elevado y con una inversión tan alta de recursos organizativos, de apoyo y legitimidad política, que convirtieron a la disidencia en una ruta de acción ostensiblemente desfavorecida, si no es que proscrita por el régimen político.

⁵ Sobre la ideología como expresión programática —de una comunidad, de una clase social o de un partido político— capaz de activar el mito, remitimos al trabajo de Krader (2003) donde traza la historia del mito y la ideología. Particularmente importantes resultan sus observaciones sobre el uso ideológico de los mitos, lo que llama —siguiendo a Maspero—, tratamiento evemerístico del mito.

⁶ La Revolución, en tanto que mito, contribuye a renovar el calendario cívico de la nación y por esa vía también se renueva a sí misma. El 20 de noviembre, día en que se conmemora, es el cierre cívico del año o el inicio del mismo, según quiera verse. La importancia icónica del mito se expresa en las calles del país y de la Ciudad de México, donde sus signos son ostensibles: desde la extensa red de nombres de revolucionarios en forma de calles hasta el Monumento a la Revolución.

La aceptación o proscripción de ciertas formas de negociación y presión política, la inclusión o no de ciertos bienes y recursos como objeto de la contienda política y, por tanto, de aquello legítimamente exigible al régimen, derivó de las agendas epocales de política, así como de una serie de cuestiones públicas, asumidas por el régimen y sus actores como ineludibles a la acción gubernamental.

No obstante las diferencias políticas y de política, los actores participantes del pacto de dominación compartieron un horizonte valorativo sobre el tipo de cuestiones y problemas públicos, y sobre el sentido o la dirección en que tales cuestiones podrían resolverse. Tal fue el caso, entre otros, de la salud y de la educación pública como temas de la agenda histórica basada en los valores de justicia social. En ello se advierte la importancia del mito político, pues provee de un horizonte valorativo o ideológico que, referido a la fundación del orden de dominación, lo recrea y legitima en la medida en que establece los temas y recursos susceptibles de disputa pública, mientras el régimen prescribe las formas válidas de aproximación a este horizonte y el gobierno convierte los ideales en metas a través de políticas desplegadas al interior de campos temáticos específicos en los que convergen diversos actores.

En el horizonte valorativo enmarcado por el progreso y la justicia social adquirieron significación cuestiones como el reparto agrario, las leyes laborales, los servicios de salud y educación pública, los programas de vivienda, entre otros. Procesarlas requirió de un complejo diseño institucional y de la diversificación y especialización de las funciones gubernamentales que, aunque no las resolviera con la debida eficiencia y eficacia, su permanencia en la agenda de políticas manifestaba la vitalidad del mito. En los momentos de su debilitamiento o de su ocaso, es decir, ante la evidencia del incumplimiento de las promesas convertidas en agenda gubernamental, la pregunta que tendrán que responder tanto la clase política como los intelectuales del régimen será la siguiente: ¿Ha muerto la Revolución Mexicana?

Cambio y justicia social. La deidad gemela o la formación del mito político. 1914-1940

Hoy, al inicio de un nuevo siglo, difícilmente es concebible el uso, por parte de las élites, de la Revolución Mexicana⁷ como recurso ideológico, valorativo

⁷ Algunas perspectivas cercanas o convergentes con la que planteamos son las siguientes: Palacios (1973), Schmidt (1997), Córdova (1998), Meyer (1998) y Krauze (2002).

o simbólico, para anticipar y prometer una nueva edad mítica, como imagen cuyo valor estratégico reside en generar consensos sobre el futuro de la nación y sus instituciones políticas.

No obstante, eso no siempre fue así. La construcción de lo *revolucionario*, como espacio simbólico de concurrencia y como consenso entre las diversas fracciones militares que participaron en la Revolución, se remonta por lo menos a la Convención de Aguascalientes y posteriormente al Constituyente de 1917. En ambos casos se fortaleció una suerte de imaginario colectivo en el cual se reconocieron diversas fuerzas que intentaron poner fin a la dispersión del monopolio de la violencia legítima pactando un orden de dominación estable.⁸

De hecho, la llamada lucha de facciones implicó, paradójicamente, la construcción de un campo simbólico común en donde cada bando podía descalificar al otro en nombre de la Revolución. Igualmente, le permitirá a cada fracción y caudillo autodefinirse como defensor de las *verdaderas* causas de la Revolución y emitir manifiestos, leyes y decretos sobre un conjunto de asuntos públicos que demandaban atención inmediata. Tales asuntos configuraron una suerte de agenda histórica del mito revolucionario que será usada como eficaz recurso de movilización y control político de los sectores populares.

La agenda de cuestiones públicas concentró un repertorio simbólico y un horizonte de valores primordiales que todas las facciones contribuyeron a elaborar. Su agrupación temática nos permite advertir el sustrato axiológico en torno al cual se irán formando campos temáticos de asuntos públicos. En ellos concurren diversos actores que construyeron y alimentaron algunas transfiguraciones del mito de la Revolución Mexicana.

El mito del reparto de tierras virtualmente ilimitado, siempre posible aunque reiteradamente pospuesto, el de la tierra repartida aunque no fuera productiva, configuraron una temática agraria que se fundó en un horizonte valorativo en el que la propiedad pequeña o colectiva debía generarse y preservarse a

⁸ Al respecto conviene recordar el carácter y el propósito que la propia Convención de Aguascalientes se planteó en su Manifiesto a la Nación en noviembre de 1914: "...unificar el criterio revolucionario, para determinar las bases y orientación del nuevo gobierno de la República, inspiradas en la opinión de la mayoría de sus ciudadanos armados, para que ese gobierno realice los ideales de la Revolución y las instituciones democráticas, pues de ese modo cumplimos con el compromiso solemne contraído con la nación, de sustituir a la tiranía por un gobierno que satisfaga las necesidades públicas actuales". De igual forma, resulta esencial para nuestro argumento lo siguiente: "Esta Convención es soberana, porque en ella están sintetizadas la fuerza y el pensamiento de la Revolución". Véase "Manifiesto a la Nación de la Convención de Aguascalientes" (Fabela y Fabela, 1971:468-473).

fin de lograr mayor justicia social. Complementariamente, la expropiación o fragmentación de la gran propiedad será vista como una vía positiva para lograr mayor igualdad.⁹ Ambas se fundarán en el principio de que la propiedad de tierra y agua, comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, pertenece originariamente a la nación.¹⁰

Sobre tal mito y su horizonte valorativo se desarrolló un vasto diseño institucional y un cuerpo burocrático especializado, que propició la formación de una nutrida red política de lealtades e intercambios con los actores de su campo convertidos en clientelas. Durante el inicio del proceso, el diseño institucional básico fue la Comisión Nacional Agraria y las comisiones locales agrarias de los estados y territorios. En los años posteriores, el despliegue político de la mitología agraria encontrará su equivalente material en el desarrollo institucional de la Secretaría de la Reforma Agraria y su contraparte, la Confederación Nacional Campesina.

Otro tanto sucedió en materia laboral donde el mito de la conciliación de intereses obrero-patronales coexistirá con la promesa del mejoramiento ininterrumpido y creciente de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores que, convertido en compromiso estatal, exigirá de ellos un alto grado de conformidad frente a su lento avance o su posposición recurrente, en espera de que el desarrollo del país lo permita.¹¹

Bajo ese marco se estableció una configuración valorativa¹² que convirtió a la organización en la vía para existir políticamente: quien no se organiza

⁹ Sin desconocer las diferencias que animaban a cada una de las diversas fracciones, es importante destacar cómo cada una de ellas contribuye al mito y su horizonte valorativo; por ejemplo, los zapatistas con su Plan de Ayala, Carranza con la Ley del 6 de Enero, Villa con su Ley Agraria; así como los repartos de tierra de Lucio Blanco en Nuevo León y Tamaulipas, de Salvador Alvarado en Yucatán y de otros tantos caudillos militares. El proceso contrario no es menos importante: los líderes revolucionarios convertidos en *nehacendados* y por tanto enfrentados a los campesinos es una de las características de la reforma agraria precardenista, de acuerdo con la interpretación de Tobler (1994). Acortar la distancia entre el discurso de reforma y la función gubernamental será parte de la contribución cardenista al mito de refundación.

¹⁰ De acuerdo al artículo 27 de la Constitución de 1917, la nación es la única facultada para transmitir el dominio de la propiedad a los particulares y constituir así la propiedad privada. Por otra parte, dicho artículo negó a las asociaciones religiosas capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces. En tal negativa estará una de las fuentes de tensión entre Estado e Iglesia, ubicada esta última desde la perspectiva del campo estatal como enemiga de la Revolución.

¹¹ Se trata de lo que Wilkie (1987:117) llamó *la teoría del goteo* en el desarrollo económico. Consiste en que las masas populares tendrán que esperar los beneficios en tanto el país se desarrolla y logra consolidar una base material para el cambio social.

¹² Algunas de sus fuentes son el Programa de 1906 del Partido Liberal Mexicano, las Adiciones al Plan de Guadalupe y el Programa de Reformas Político-Sociales aprobado por la

no existe, puesto que la organización es la precondition para la negociación y el intercambio político clientelar, que eran las opciones válidas para hacer política. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo fueron los núcleos originarios del diversificado diseño institucional cuyas clientelas, integradas por los más variados sindicatos, se agruparon a su vez en federaciones y confederaciones que representaban, en su conjunto e interacciones, la expresión organizacional del pacto de dominación. Por ello, el monopolio y segmentación de la representación fueron reglas constitutivas e incuestionables del régimen.

Menos evidente que las anteriores pero quizá más ubicua, la educación fue un núcleo de preocupación constante de las diversas fracciones en pugna.¹³ En ella se depositó buena parte del imaginario de justicia social de la Revolución y se pretendió dar una razón o un motivo trascendente a la violencia desatada durante el movimiento armado.¹⁴

La educación se convertirá en tema y tarea pública de proporciones nacionales, destinada a renovar a la nación en su conjunto y, en especial, a reducir la desigualdad social. El progreso consiste para México, decía el diputado Cravioto en el Congreso Constituyente de 1917, “*en escuelas, en escuelas y en escuelas*” (INEHRM, 1967:106).

El imaginario revolucionario conformó un vasto marco valorativo en torno a la cuestión educativa¹⁵ asociándola con las pretensiones de cambio y

Soberana Convención Revolucionaria, por no hablar de los diversos decretos sobre salario mínimo establecidos en diversas entidades federativas en el contexto de la lucha armada, como fueron los de Eulalio Gutiérrez en San Luis Potosí o el de Fidel Ávila en Chihuahua.

¹³ La educación será tema de referencia común más que de confrontación entre las distintas fracciones. El villismo asumirá la creación de escuelas como una preocupación constante, el zapatismo planteará la necesidad de universalizarla. Diversos sectores la concebirán como una vía para aumentar el bienestar individual y para capacitar al ciudadano para participar en la democracia. El constitucionalismo en sus variantes regionales, como en el caso del gobierno de Alvarado en Yucatán, la concibió como medio para lograr la libertad, la emancipación y el fortalecimiento del amor a la patria. Respecto a Salvador Alvarado véase Paoli (1984:174).

¹⁴ La idea de que la Revolución trasciende su tarea destructiva es una preocupación que aparece claramente, por ejemplo, en Luis Cabrera, quien, además de distinguir la etapa destructiva de la Revolución de su etapa constructiva, aproxima la imagen de la destrucción revolucionaria a la tarea de purificación y fertilización del suelo tal como ocurre en un incendio. Sobre la primera idea remitimos al artículo “La Revolución es la Revolución” en Zertuche (1988:187-206), sobre la segunda al discurso “México y los mexicanos” que aparece en Ross (1979:77-84).

¹⁵ Interpretaciones de amplio alcance sobre la educación en México son las siguientes: Vázquez (1975), Padua (1999) y Padua y Bracho (2001). Visiones panorámicas sobre la educación durante la Revolución y algunas de las posiciones de las diversas fracciones en torno a la misma pueden consultarse en Vaughan (1982 y 2001), o también Galván (1985) y Monroy Huitrón (1985).

redención social. Asumió el carácter público, gratuito y laico de la educación, pero también la dotó de un propósito trascendental: transformar la herencia decimonónica de desigualdades sociales por una sociedad libre, justa y más igualitaria que sería la forma utópica de representar a la nación.

Lograr ese compromiso constituyó la forma en la que el mito revolucionario cobró cuerpo en la educación. La educación pública es la Revolución misma, el maestro es su profeta, el apóstol cívico y en diversos casos el mártir de ambas. La obra de reconstrucción es la Revolución hecha realidad, su emblema es lo nuevo, lo distinto, aunque su rompimiento con el pasado no sea ni absoluto ni extremo. Sin embargo, en el imaginario y su vocabulario, cambio, redención, reconstrucción, transformación, progreso, desarrollo y después modernización, son conjuntos de palabras aliadas y cómplices de la Revolución; sinónimos, transfiguraciones, modos históricos de su existencia que buscan recrear los elementos del mito fundador y asociarse con ellos.

En las cuestiones agraria, laboral y educativa son reconocibles las constelaciones valorativas o ideológicas que, integradas al mito revolucionario, lo convierten en un universo *per se*, en una explicación que le otorga sentido a la realidad política existente, a las arenas institucionales donde se disputan los recursos, a la definición de aquellos recursos susceptibles de ser disputados, a las políticas destinadas a la distribución de los mismos y, finalmente, a los campos y patrones de articulación de intereses entre los actores que participan en cada uno de ellos.

El Constituyente de 1917 es el gran tamiz del imaginario valorativo que genera la Revolución. En él, adquieren relieve las distintas caras del mito revolucionario: el tema agrario, el educativo, el laboral, el de la soberanía, el de la nación, entre otros. La Constitución de 1917 es el marco normativo en que se procesa y se expresa el pacto de dominación emergente. Ella enuncia el diseño institucional del nuevo régimen y constituye a la vez una suerte de agenda epocal de cuestiones públicas sobre las cuales las fuerzas pactantes lograron consenso sobre su importancia y su deseable realización, a pesar de la existencia de desacuerdos o diferencias dentro y fuera de los recintos parlamentarios.

La Constitución representa la línea de demarcación con el pasado, claro delimitador del campo de amigos-enemigos de la Revolución y su nuevo orden de dominación constituye el nuevo libro *sagrado* que contiene las promesas del nuevo mito fundador. De ahí, por ejemplo, la importancia del momento ritual en que Venustiano Carranza, el 31 de enero de 1917, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la cual se refiere como "sagrado tesoro". La Constitución será interpretada como *testamento* y como *semilla de la Revolución*, como final y

principio, tal como sugieren esas expresiones que corresponden a los diputados constituyentes.¹⁶

La coalición sonorenses fue quizá quien intentó connotar a lo “revolucionario” como sinónimo de nuevo, deseable, moderno, cambio y reconstrucción. La Revolución fue la imagen que integró a los diversos liderazgos, jefes y caudillos militares al interior de un partido que, por supuesto, requirió ser revolucionario además de nacional: el PNR. Es decir, revolución y nación, sin ser términos intercambiables, fueron la expresión de una suerte de convergencia de propósitos y de futuro compartido; de espacio de concurrencia; de valores supremos capaces de hacer frente a los enemigos del pasado y del presente, a lo que *es* y a los que *son* reaccionarios. En nombre de ella se podía destruir pero también construir, era posible levantarse en armas contra el gobierno o, desde este último, aniquilar al adversario que, por ser tal, encarnaba la reacción.¹⁷

Probablemente, la Revolución Mexicana no hubiese adquirido su carácter de mito fundacional sin las reformas sociales cardenistas. Como ha argumentado Tobler (1994), las transformaciones en las estructuras sociales y económicas del país, particularmente en materia agraria, habían recibido poco impulso gubernamental hasta la primera mitad de los años treinta. El programa de transformación social existía pero había pocas evidencias de su realización como para alimentar el mito de la refundación.

Ciertamente, ello no significa que la Revolución, en tanto que proceso, no hubiese sido capaz de transformar tales estructuras; pues, como ha señalado Knight (1986), a pesar de que la política oficial asumió objetivos netamente agraristas hasta mediados de los años treinta, el sistema hacendarlo ya se había debilitado, dado que la explotación de la tierra y el poder político, que habían sido los ejes de la oligarquía terrateniente, se disociaron. También se afectó su capacidad de coerción extraeconómica sobre los trabajadores agrícolas y se inició un largo proceso de movilización agraria, de esfuerzos de organización sindical acompañados por cambios culturales o de mentalidad de sectores populares conformes, en otros tiempos, con su situación social.

El cardenismo expresó una voluntad de transformación social en una magnitud inédita. Respondió a la presión social y se articuló con el imagina-

¹⁶ Las expresiones de Carranza y de los diputados constituyentes —Gerzayn Ugarte e Hilario Medina— aparecen en sus respectivos discursos, pronunciados en la última etapa de la Sesión Permanente del Congreso Constituyente de Querétaro celebrada el 31 de enero de 1917. Véase INEHRM (1967).

¹⁷ Por ejemplo, El Plan de Guadalupe será calificado por Venustiano Carranza como “bandera y estatuto de la Revolución Constitucionalista”. Frente a ella la insubordinación de Villa será definida como “de carácter netamente reaccionario”. Ambos juicios se encuentran en las Adiciones al Plan de Guadalupe (1914) (Córdova, 1998:447-452).

rio, valores y promesas del programa revolucionario; dotó de credibilidad a la idea de la Revolución como refundadora del orden social. Su tiempo será posteriormente el del mito. La Revolución hecha gobierno frenó el impulso reformista en la década siguiente, pero no prescindió del cardenismo como parte del tiempo mítico refundador, tampoco de la capacidad estabilizadora y legitimadora de una imagen que se institucionalizó a través del partido. Cerrado el ciclo revolucionario,¹⁸ los gobiernos posteriores a Cárdenas identificaron cambio y reforma con progreso y desarrollo, adaptaron el imaginario de la Revolución a las exigencias del nuevo orden internacional, del mercado y su Estado interventor, aunque sorteando tensiones diversas.

Al profundizar un reparto agrario en un sentido y en una escala sin precedentes, el cardenismo aporta elementos de enorme valía al mito revolucionario.¹⁹ A su vez, define una política laboral que, si bien coyunturalmente favorece a los trabajadores, establece mecanismos de control político sobre sus organizaciones e impone límites precisos a sus actividades de defensa gremial. Soberanía y nacionalismo no son ajenos al conflicto petrolero que, por otra parte, permitirá dotar al gobierno de un valiosísimo recurso sin el cual es imposible comprender el éxito económico y político del periodo estabilizador. Es en ese contexto en que el cardenismo resuelve también el problema de la incorporación de las masas populares a los espacios del régimen mediante la transformación del PNR en PRM.

Quizá, más que ningún otro gobierno, el cardenismo convirtió a la educación en medio, núcleo temático y piedra angular, para lograr la justicia y la

¹⁸ En el marco del debate académico sobre la naturaleza de la Revolución Mexicana, Knight (1986) diferenciará entre criterios descriptivos y funcionales para caracterizar a las revoluciones. Los primeros apuntan a la manera como se ve una revolución e incluyen tres elementos: genuina participación masiva, lucha entre visiones o ideologías rivales y una batalla consecuente y seria por la autoridad. Los segundos aluden a la profundidad con la cual las revoluciones transforman las estructuras sociales, económicas y estatales y pueden dividirse entre aquellos cambios generados en el ámbito formal e institucional y los producidos fuera de ese ámbito; son cambios no deseados por los grupos dirigentes, que pueden expresarse en el comportamiento y mentalidad de la población.

Tobler (1994) argumenta que las reformas cardenistas toman su impulso del programa de reformas constitucionales y de la movilización y cambio de mentalidad de la población. Todas ellas forman parte de la eficiencia funcional de la Revolución. Las reformas cardenistas cierran la Revolución Mexicana o, como dice el autor, constituyen su fase tardía; de ahí la periodización que el autor propone, 1910-1940, que se corresponde con el periodo de formación del mito político.

¹⁹ De 1915 a 1935 se repartieron 11 017 000 hectáreas; entre 1935 y 1940, 20 137 000 (Reyes Osorio *et al.*, 1974). Adicionalmente se favoreció al ejido colectivo sobre la base de expropiar tierras altamente productivas orientadas al cultivo de algodón, cereales, henequén, entre otros. Importante será también el crédito agrícola a través del Banco Nacional Ejidal que aumentó sus transacciones de 23.3 millones en 1936 a 63.4 millones de pesos en 1938 (Tobler, 1994:636).

transformación social. La interpenetración de los términos justicia social en virtud de un mayor progreso y progreso en virtud de una mayor justicia social, concedió a la educación una función vital: capacitar para el trabajo. Por ello, la educación socialista será concebida como una escuela de trabajo colectivo orientada a obtener mejores condiciones de vida y, por tanto, progreso colectivo para los trabajadores.

El mito político revolucionario se alimentó también de lo que Krauze (2002) llama el atractivo romántico de sus caudillos. Sus trayectorias vitales constituyeron ciclos heroicos del mito revolucionario: Zapata y los campesinos de Morelos, Madero y sus afanes democráticos, Cárdenas y su vocación reformadora. Se formaron leyendas como las de Francisco Villa e innumerables muertes nutrieron la dimensión trágica del mito: Madero, Zapata, Villa, Carranza, Obregón, entre otros.²⁰

A la formación y desarrollo de la mitología revolucionaria contribuyeron también la música a través de los corridos, la literatura por medio de la llamada Novela de la Revolución, la cinematografía con el cine de la Revolución Mexicana y el muralismo.²¹ En todos ellos se procesaron imágenes divergentes y a menudo críticas respecto del mito político revolucionario.

Políticamente, prevaleció la imagen de una revolución interminable que en el pasado logró refundar la organización social y política. La Revolución y su deidad gemela—cambio y justicia social, en sus variantes de redención, y reconstrucción, progreso o desarrollo— se convirtieron en los soportes del nuevo orden de dominación; la doble deidad tutelar opacará el reclamo democrático original maderista permitiendo legitimar y forjar un modelo de desarrollo y un régimen político de vasta duración. A la crisis del primero en los años

²⁰ La importancia de las figuras revolucionarias se ha expresado en el esfuerzo emprendido por el propio Enrique Krauze con su proyecto de *Biografía del Poder*, que abarca de 1910 a 1940. Las dos grandes figuras míticas y trágicas de la revolución popular y campesina, Zapata y Villa, han sido estudiadas magistralmente en dos trabajos clásicos y de sobra conocidos: el de Womack (1985) y el de Katz (2003), respectivamente.

²¹ Los corridos de la Revolución Mexicana proveen una vertiente de interpretación popular sobre acontecimientos y personajes de la *bola*, expresión con la cual se designa la Revolución. Villa, Zapata, Carranza, entre muchos otros, tendrán su *biografía popular*. Una vertiente complementaria son los corridos sobre las batallas revolucionarias. Para ilustrar la primera cuestión remitimos al texto de Gómez Maganda (1970), para la segunda al de Moreno (1985). Sobre la Novela de la Revolución es útil como acercamiento inicial la compilación que, con ese título, publicó Suárez (1992). Valadés y Leal (1960) realizan un estudio sobre los personajes y elementos que aparecen en la Novela de la Revolución Mexicana: el paisaje, el tren, los revolucionarios y los jefes, entre otros. Sobre la cinematografía vale mencionar los trabajos pioneros de Fernando de Fuentes: *El Prisionero trece* (1933), *El compadre Mendoza* (1933) y *Vámonos con Pancho Villa* (1935).

setenta seguirá la crisis del segundo a fines del siglo xx. Sus restos, presidenciales y corporativos, aún se resisten a ser demolidos a inicios del siglo xxi.

Estado interventor y régimen presidencial corporativo. El modelo clásico. 1940-1976

La impronta del mito revolucionario será tan potente que alcanzará a la misma institución estatal que, bajo una forma intervencionista, se convertirá en la instancia determinante de la vida política, económica, social y cultural del país, cuya agenda histórica no será otra que aquella derivada de la Revolución. Sin duda, es cierto que las razones que explican tal intervencionismo no se agotan en el mito, pues necesidades materiales internas, y posteriormente las tendencias económicas y políticas internacionales, coadyuvarán a la configuración estatal que prevalecerá en México durante casi dos tercios del siglo xx.²²

El Estado será generador de infraestructura, artífice de políticas, de subsidios y subvenciones a la industria nacional, negociador de inversiones extranjeras y partícipe directo en la economía a través de un conjunto de empresas y organizaciones que, desde los años treinta y hasta los setenta, crecerán de manera constante.

El crecimiento institucional del Estado evidenciará justamente su alto papel interventor orientado a transformar el país. Políticamente, ello se esgrimirá como el cumplimiento de las promesas de cambio de la Revolución y su efecto será generar la dualidad institucional que estructurará a la sociedad mexicana: el mercado y el Estado. El Estado asegurará la expansión y consolidación del mercado mediante su intervención, a la vez que asumirá como compromiso básico y condición de estabilidad política atenuar la desigualdad social generada por el propio mercado, a través de una extensa red institucional de carácter social, así como fondos y políticas públicas. Es decir, la segunda promesa del mito político adaptada a las exigencias del intervencionismo estatal.

En términos políticos e ideológicos, la Revolución Mexicana, como gran mito fundador, promovió un proyecto de amplio aliento, que se mantuvo por

²² Parte de la mitología revolucionaria es su pretendida singularidad. Hart (1992) ha mostrado cómo el caso mexicano es similar al de China (1911-1912), Irán y Rusia (1905), países en los cuales también se generan movimientos revolucionarios que responden a una situación similar y que fundamentalmente consisten en reaccionar ante la penetración y dependencia económica del exterior. De ahí el contenido nacionalista que se advierte en tales movimientos. La transición entre el Estado liberal y el intervencionista, que constituyó un amplio proceso internacional, se realizó en México adaptando el imaginario del mito revolucionario. Su expansión, crisis y ocaso posteriores en cierta forma ocurrirán de manera paralela también.

más de 60 años y cuyos componentes centrales fueron el desarrollo económico, bajo la intervención y protección estatal, y la inclusión de los sectores populares como partícipes y soportes para la obtención del mismo —a menudo más como sujetos de sacrificios que como destinatarios de los beneficios— en un modelo de desarrollo que, autodenominado nacionalista, establecerá al proteccionismo económico como su instrumento típico.²³

La legitimidad del Estado, bajo este esquema, derivó no solamente de sus linajes revolucionarios, sino también de su capacidad de reactivar el mito político al dinamizar el desarrollo económico, crear riqueza y disminuir los efectos de su desigual distribución a través del gasto social. Éste será canalizado a la sociedad mediante políticas de *reforma social* y de conductos corporativos, cuyas burocracias, por esa vía, obtendrán recursos materiales para sus funciones de control y representación.

El modelo de desarrollo proteccionista de orientación sustitutiva fortalecerá el mercado interno a partir de la sustitución de importaciones; será viable y exitoso gracias a la alianza entre el Estado, el sindicalismo oficial y el empresariado. Paradójicamente, el éxito del modelo mostrará sus límites y posterior fracaso, pues el proteccionismo se traducirá en la debilidad exportadora de la economía mexicana que, volcada al mercado interno, no tendrá ningún aliciente de competitividad en el exterior. Esta debilidad será evidente en la década de los años setenta y emergerá de manera ostensible en la siguiente.²⁴

Exitoso²⁵ hasta finales de los años sesenta, el modelo desarrollista con intervención estatal generó también una concentración del ingreso cada vez

²³ Cada periodo presidencial —desde 1940 hasta 1976—, reinterpreto el programa de la Revolución y a su modo reactivó el mito refundacional. Al respecto, remitimos al trabajo de Suárez Gaona (1987), quien rescata de los informes presidenciales las distintas maneras en que, desde el gobierno, se definió a la Revolución y a sus tareas.

²⁴ Durante los años ochenta, la reorientación de la economía hacia el exterior, por la vía de las ventas petroleras, convierte la debilidad exportadora en el punto de devastación del modelo, puesto que el crecimiento de las exportaciones demanda un incremento aún mayor de las importaciones y dado que la industria nacional se había preocupado escasamente por sustituir bienes de producción.

Las necesidades de divisas que se habían venido cubriendo a través de la deuda externa lo serán también mediante las exportaciones petroleras. En ese contexto, exportar significaba aumentar las presiones en favor de importaciones y, por tanto, mayor endeudamiento público. La economía, con todo y sus rasgos proteccionistas, será cada vez más vulnerable y dependiente de dos factores externos: el precio del petróleo y las tasas de interés internacionales. Véase Guillén Romo (1994).

²⁵ Wilkie (1987:292) elaboró un índice de pobreza (1940 = 100) que relaciona con lo que llama cuatro épocas de la Revolución y que permite advertir los logros del modelo de desarrollo. Los datos son los siguientes: En 1910, el índice es de 123.7 y en 1921 de 115.4, el

más asimétrica. Si durante los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo se intentó reorganizar el modelo económico, los siguientes gobiernos evitarán dicha tarea y se orientarán a la conformación de otro de nuevo cuño.

La crisis y el desmontaje posterior del modelo de desarrollo socavaron las bases materiales del mito político y su programa de reformas y, con ello, también las del pacto de dominación. La élite política se deshizo paulatinamente no sólo de la configuración valorativa sobre la cual orientaron y justificaron los actores del régimen sus acciones, sino también de los compromisos que nutrían la red clientelista de las corporaciones, que a su vez sostenían al partido hegemónico, cuya derrota histórica de fin de siglo no puede ser más emblemática de la agonía del mito fundador. Cambio con justicia social será una promesa despojada de credibilidad por el naufragio económico ocurrido entre los años setenta y ochenta, disociada cada vez más de la dinámica de la economía y de la política mexicanas.

Régimen político: partido y corporaciones

El modelo desarrollista de la economía se corresponderá con una determinada modalidad estatal y con cierta configuración institucional a nivel del régimen. La primera asumirá un carácter intervencionista y la segunda un sentido presidencial corporativo. Ahora bien, la forma intervencionista estatal, sus funciones y su aparato institucional creciente se pueden interpretar como evidencias materiales del pacto político interclasista, institucionalizado a partir del régimen y mediante el cual se logró poner fin a la Revolución Mexicana. Por ello, el desmantelamiento estatal manifiesta la disolución de ese pacto y con ello la afectación de los múltiples intereses asociados con él.

La vasta coalición revolucionaria, hegemonizada por el constitucionalismo en sus diversas variantes políticas (carrancistas, sonorenses, etc.), será en realidad una extensa red de coaliciones que buscarán expresión institucional desde los años veinte hasta los cuarenta del siglo anterior, logrando finalmente un arreglo institucional, sólido y perdurable, a través del partido hegemónico que será capaz de procesar el conflicto al interior de sus instituciones básicas. Los medios fueron diversos: la inclusión de las coaliciones regionales o sectoriales que convergían en la red política, y la cooptación de secto-

periodo corresponde a la época política. Durante la etapa social, el índice es de 108.7 en 1930 y de 100 en 1940. En 1950, su tasa es de 85.7 y de 72.0 en 1960, periodo considerado como de revolución económica. En 1970, que corresponde a lo que el autor llama revolución integral, el índice es de 53.9.

res potencialmente disruptivos o su aniquilación política a través de los recursos de coerción del Estado.

Las instituciones políticas preponderantes —aunque no únicas— del régimen serán el poder Ejecutivo, el partido hegemónico y la estructura corporativa. En esta configuración, el presidencialismo será el eje de articulación social y política, justo en la medida en que sus atribuciones constitucionales,²⁶ el liderazgo y el control que asumió sobre el partido oficial y sus corporaciones le permitieron subordinar al Congreso, al poder judicial y a los gobiernos de los estados. Estos últimos, contarán con niveles variables de autonomía, dependiendo de su capacidad de aprovechar los espacios de negociación que el federalismo centralista que se instituyó les proporcionaba.

Más que un presidencialismo omnímodo, el Ejecutivo mexicano fue hasta principios de los años ochenta la expresión institucional de la sólida e incluyente coalición interclasista e intersectorial que se expresaba a partir del PRI. En ese sentido, su legitimidad, sus excesos y su preponderancia derivaban del juego que supone establecer equilibrios mínimos o máximos entre los intereses de los diferentes sectores de la coalición. Ciertamente, los beneficios políticos y económicos no se distribuían igualitaria o equitativamente, pero los bienes y servicios fluían mediante políticas asistenciales, redistributivas, corporativas o universalistas, a través del crecimiento económico o por la vía de concesiones, financiamiento o subsidios a los diferentes componentes del pacto interclasista.

El Ejecutivo se convierte en el vértice del pacto de dominación y de la vasta red clientelar. En el imaginario político institucional se le inviste con las propiedades ideales del caudillo revolucionario, convirtiéndose en su transmutación institucional, de ahí su percepción como liderazgo supremo que conduce al proyecto revolucionario por caminos nuevos, como figura que sexenalmente renueva las esperanzas de un cambio social redistributivo mayor.

De manera cíclica, el Ejecutivo renueva las promesas de la Revolución y reitera la petición de sacrificios, siendo el responsable de la conducción del arca revolucionaria, jefe militar y jefe político, caudillo sexenal, encarnación de los centauros de la Revolución, a pesar y en contra de sus defectos, de su ambición, de sus equívocos públicos, de la impunidad de la que se encarga el sistema, y que aprovecha sin rubor, o bien de su falta de responsabilidad y rendición de cuentas. El Ejecutivo es intocable e incuestionable siempre y cuando haga renacer el pacto y el mito, aumente los montos de riqueza socialmente producida y reparta para todos, aunque no sea en la misma medida.

²⁶ Además de las metaconstitucionales y anticonstitucionales. Véase Meyer (1993).

Los problemas del Ejecutivo surgen no sólo por el agotamiento del modelo de desarrollo, sino también por la modernización de la sociedad mexicana que genera nuevas categorías sociales —externas a las corporaciones y a sus circuitos de negociación, ajenas ideológicamente al partido hegemónico— que encontrarán, en las expresiones partidarias de derecha o izquierda, canales de representación o presión sobre un sistema de partidos —y electoral— que, hasta principios de los años setenta, no había sido vital para la legitimidad del régimen ni del Ejecutivo.

Durante los años treinta, la sociedad mexicana fue integrada por el cardenismo al interior de los espacios del partido, lo cual sustituyó la necesidad de un sistema de partidos —aunque sin prescindir de él— porque la disputa política se procesó al interior del partido hegemónico. Éste será el nudo de articulación entre el Estado y la sociedad, en cuyos espacios se procesará una intensa competencia política, se agruparán diversas corrientes ideológicas y se propiciará la movilidad política y social. El pragmatismo ideológico del partido hegemónico en sus diversas metamorfosis evidenciará la heterogénea configuración de intereses de sus agrupamientos, quienes, a cambio de su subordinación, recibirán beneficios diversos tanto para ellos como para sus respectivas burocracias.

La legitimidad del régimen radicaba en su capacidad de articular y dar cauce a las demandas, tanto de sectores subalternos como de élites políticas y económicas, a través del partido mimetizado con el gobierno; ambos nucleados por el Ejecutivo. De modo que desde el partido oficial se resolvía el problema de la representación política bajo canales verticales pero permeables a la negociación. De ahí que lo electoral no tuviera importancia estratégica y fuera más el espacio ritual en el que la población reiteraba su creencia en el mito revolucionario, pero del que no se podía prescindir, entre otras razones, porque formaba parte de la mitología fundacional, aunque ensombrecida por el progreso y la justicia social.

Las relaciones corporativas serían funcionales para asegurar la representación y el control político, pero también para asegurar la estabilidad y la previsibilidad sobre los resultados de las contiendas electorales de un sistema de partidos más virtual que real hasta los años ochenta. El carácter hegemónico del partido se lograba en la escena electoral a través de la disciplina política de las corporaciones que en las urnas ritualizaban su adhesión al régimen, al modelo de desarrollo y a las políticas seguidas por los diversos gobiernos en turno.

La estructura corporativa aseguraba la previsibilidad y la estabilidad del sistema político, del proyecto y de las políticas económicas, y permitía establecer condiciones económicas favorables para el proyecto desarrollista, con-

teniendo la presión de sus agremiados ante los bajos salarios e imponiendo controles y límites a los conflictos sindicales. A través de una lógica de intercambio a nivel político y económico —por medio de votos a cambio de puestos de representación política o mediante control salarial a cambio de mecanismos de redistribución del ingreso a través de políticas sociales—, el corporativismo fue un potente soporte para la estabilidad del régimen y para la expansión y fortalecimiento del modelo de desarrollo.

El complejo institucional generado a partir del Estado interventor, además del producido por la misma dinámica de gobierno y por el despliegue de la agenda histórica del mito político, permitirán procesar y absorber el conflicto, al generarse campos temáticos de políticas y patrones de articulación entre sus actores que, en ciertos casos, se fundieron y confundieron. Un ejemplo de esto se da en la cuestión educativa, donde las burocracias institucionales y aquéllas de sus clientelas políticas (las sindicales) se amalgamaron a tal extremo que las funciones de conducción y operación del sistema educativo se mimetizaron con las de control corporativo y las de representación sindical.

Gracias al laberinto institucional se logró desalentar el conflicto o, al menos, amortiguarlo, aislarlo o desacreditarlo. Cada una de las dimensiones que formaban el orden de dominación hizo su aportación: el Estado intervencionista con su entramado de empresas, industrias y comercializadoras; el régimen con la institución presidencial, la red corporativa y el partido hegemónico; y el gobierno con la vasta red de secretarías y dependencias oficiales. Todas, en conjunto, configuraron campos temáticos de políticas con sus propios canales de negociación, pautas de interacción entre actores, dinámicas conflictivas reguladas institucionalmente y reducción de los conflictos antisistémicos y su expulsión a las arenas de coerción estatal: las instituciones policíacas, el ejército, el ministerio público y las cárceles que convertirán a la disidencia en una forma de delito.

Dentro del laberinto institucional, se es clientela, corporación, burocracia; en suma, familia revolucionaria. Afuera, se está proscrito del campo de políticas y, consecuentemente, se es objeto de un discurso político que criminaliza la disidencia. Ahí están, como prueba, los ferrocarrileros, los médicos, el magisterio y los estudiantes movilizados durante los años cincuenta y sesenta. El delito del mito es la disolución social,²⁷ evidenciar que el mito tiene más de una interpretación posible, que la democracia política y sindical también es parte del horizonte valorativo de la Revolución y, por tanto, que su reclamo es legítimo.

²⁷ El delito de disolución social se incorpora al Código Penal mediante decreto del 30 de octubre de 1941. Véase Jiménez (1992).

Régimen político: reglas, ritos y prohibiciones

La producción de orden y la capacidad de autorreproducción del régimen político se comprenden mejor si atendemos a un conjunto de reglas, ritos y prohibiciones que se derivaron de él y que adicionalmente conformarán su particular identidad.

Las reglas y prohibiciones del régimen se conformaron a lo largo de un proceso que inició, al menos, en 1919 con la disputa presidencial en el gobierno de Carranza y que se cerró con la transformación del PRM en PRI a mediados de los años cuarenta. Las reglas constituyen modos de hacer, formas de obrar claramente prescritas e institucionalmente aceptadas, escritas o no, que al cumplirse permiten la reproducción estable del régimen e impiden que la violencia y la aniquilación física del contendiente se establezca como pauta de interacción entre los actores.

Las reglas constituyen la respuesta institucional a los procesos generadores de inestabilidad y, en cierto sentido, constituyen formas de acción ritualizadas que el régimen considera aceptables y consecuentemente merecedoras de recompensas. Por el contrario, las prohibiciones constituyen modos de acción política proscritos a fin de lograr estabilidad institucional y configuran repertorios de acción ostensiblemente estigmatizados cuya realización atenta contra los equilibrios del régimen y sus certidumbres básicas.

Respecto de la sucesión del poder político, la prohibición constitutiva del régimen ha sido la no reelección presidencial, demanda decimonónica y origen de la revolución maderista. Su transgresión, hecha por el obregonismo en contra de la oposición de importantes sectores de la coalición, además de suscitar la crisis política que provocó el asesinato del presidente así reelecto, mostró con toda crudeza que su efecto inmediato fue desatar la confrontación, la ruptura y la violencia. En efecto, entre otras cosas, impedía que *la fortuna política* permitiera favorecer a otros, convencidos también de sus merecimientos para ocupar el vértice de la coalición.

Hasta la formación del PNR en 1929, la sucesión presidencial generaba fracturas devastadoras entre la coalición político-militar, de modo que los aspirantes no oficiales recurrían a la vía de las armas como forma de acceso a la presidencia del país.²⁸ La vocación de los caudillos por consolidar su poder político a través de la imposición de candidatos oficiales (Carranza), de reformas constitucionales para establecer la reelección (Obregón), o de la creación de un partido como recurso institucional para imponer candidatos

²⁸ Tal fue el caso exitoso de Obregón y los fracasados intentos de Adolfo de la Huerta, Serrano, Gómez y Escobar, entre otros.

débiles subordinados al caudillo (Calles), generó un alto costo de violencia y conflictividad de la que el régimen aprendió y que reguló con un alto nivel de eficacia a través de un mecanismo institucional donde uno elegía y el partido asentía.

De ahí la configuración de una regla que prescribió la transmisión pacífica del poder mediante un dispositivo unipersonal, configurado durante los años cuarenta del siglo pasado, en virtud del cual el presidente priista en turno decidía quién sería su sucesor, extrayéndolo de su equipo de colaboradores. Éstos, por su parte, desarrollaban una contienda sorda y subrepticia para obtener el favor presidencial que, en buena medida, expresaba la confrontación de las fracciones priistas, en la que se advertía la capacidad de una de imponerse sobre las otras. Una vez decidido el ungido, la regla precisaba que los candidatos perdedores, en tanto representantes de sus fracciones, estaban obligados a la humillación pública²⁹ de reconocer su derrota y aceptar el triunfo de su contrincante que, asumido como candidato del partido oficial, era desde ese momento, gracias a los recursos partidarios y estatales, el virtual nuevo presidente.

De ahí la lógica del secreto con que se investía la designación del sucesor, el rito del *destape*, de la *cargada* y el *besamanos*, la súbita transformación del funcionario público en el conductor de los destinos históricos del pueblo e infalible profeta de un mejor destino para todos. Aquí, la ritualización del exceso y la desmesura son, quizá, un efecto de la representación institucional que el candidato presidencial repite a la usanza del viejo caudillo revolucionario, frente al cual la obediencia es sumisión confundida con disciplina militar.

Una segunda regla fundacional del régimen consistió en el establecimiento de representaciones políticas monopólicas y segmentadas, integradas al partido oficial, que concurrían en campos de políticas, segmentados también, donde a cambio de porciones negociadas de la riqueza socialmente producida se garantizaba la obediencia y lealtad de los sectores así organizados.

Si bien el sector empresarial concurría en campos de política específicos, su inclusión al interior del partido y su participación en puestos de elección popular, constituyó una prohibición, en parte explicable debido a que el régimen y su partido, que se autodefinían como expresiones legítimas de la Revolución, heredaron también el horizonte valorativo del mito político que sobrevaloraba el componente nacional popular y definía al empresariado—no sin matices— como parte de los apoyos del antiguo régimen y de los ene-

²⁹ Meyer (1998) ha llamado la atención sobre estas cuestiones con expresiones afortunadas como la política o la cultura de la humillación.

migos de la Revolución. Ello no impedirá que el empresariado fuera un activo y ampliamente beneficiado partícipe del pacto de dominación.

La disputa que tendrá que librar el Estado nacional durante su constitución en el siglo XIX, en contra de las corporaciones, en particular con el ejército y la Iglesia, se mantendrá viva en el imaginario revolucionario. De modo que a ambas se les prohibió participar —en tanto corporaciones— en política y, de manera extrema, a los miembros de la Iglesia se les confiscaron sus derechos ciudadanos, imputándosele al clero ser fuente de fanatismo y superstición, de propiciar la servidumbre y de ser un bastión de las fuerzas contrarias a la Revolución.

La interdicción al ejército se sustentó en razones distintas: fundamentalmente, ser una fuente potencial de conflicto una vez constituido el partido oficial. Recordemos que las disputas políticas de la coalición habían dividido al ejército y que en los momentos de mayor confrontación por la sucesión presidencial lo habían insertado como activo participante en favor de alguna de las fracciones en pugna (la Rebelión de Agua Prieta, la de Adolfo de la Huerta, entre otras).

Por otra parte, la inclusión de los sectores populares dentro del partido generó una dinámica en donde las burocracias corporativas, gracias a las fuerzas que decían representar, presionaban por obtener cargos de elección popular al interior del régimen. Con ello, se definieron algunas reglas adicionales. En primer lugar, las disputas por las llamadas cuotas de puestos públicos y cargos de elección popular, a nivel federal, comenzaron a procesarse en el interior del partido adquiriendo nombre y apellido por obra y gracia del Ejecutivo; a nivel estatal, los gobernadores cumplirán esa función. El rito de *palomear* encerraba una regla sustancial: la obediencia y la aceptación respecto a las decisiones adoptadas debía ser pública y la disidencia respecto a ellas, privada.

Por lo demás, el régimen se constituyó y funcionó a partir de una regla que prescribía las pautas de interacción entre los actores: inducir el *acuerdo* negociado o impuesto como mecanismo para resolver las disputas, excluyendo o acotando la confrontación y la presión pública sobre el régimen. Desde entonces, para el régimen y sus protagonistas, así como para lograr una buena interacción entre las élites, será vital privilegiar el acuerdo logrado en secreto y no el desacuerdo público, controlando y minimizando el conflicto, en especial, el conflicto abierto. Cuando esto no era posible, se encubría el conflicto en los laberintos institucionales y si estallaba públicamente se le confrontaba con todo el peso de las instituciones del Estado, particularmente cuando el régimen no tenía los recursos para satisfacer las demandas disidentes: democracia sindical y política, es decir, el lado oculto del mito revolucionario.

Los costos que la disidencia tenía que pagar para actuar como tal eran enormes: represión y, en el mejor de los casos, encarcelamiento. Así lo muestran, con particular agudeza durante los años cincuenta y sesenta, los casos de los ferrocarrileros, el magisterio, los médicos, los estudiantes y movimientos campesinos como el encabezado por Rubén Jaramillo. Sin embargo, durante los años setenta, apareció un nuevo tipo de disidencia que hizo de la clandestinidad y la violencia su modo de operar, como en el caso de la guerrilla, que sería abatida con el peso del ejército heredero del revolucionario, así como también mediante un nuevo paquete de reformas sociales y a través de políticas de redistribución³⁰ esgrimidas a pesar de los problemas financieros del Estado.

La dinámica de la disidencia al interior del régimen evidenciará la siguiente regla: la disidencia se paga al costo de la aniquilación si no se logra negociar a tiempo y su límite incuestionable es la democratización del régimen. En las pautas de interacción clientelar de los actores corporativos, los disidentes son los grandes perdedores, aunque su acción tenga importantes efectos, como propiciar una respuesta estatal que asigna nuevos recursos y satisface algunas demandas en favor de aquellos sectores a los que pertenecen los disidentes pero que se mantuvieron sumisos. Establece también nuevas reformas sociales que prescriben que la obediencia siempre se recompensará, mientras que la disidencia siempre tendrá un alto costo. Ésa es, quizá, una manera alternativa de interpretar aquella famosa frase que en cierto modo sintetiza la regla en cuestión: *El que se mueve no sale en la foto.*

Ceder, aceptar el *acuerdo*, obedecer y ser recompensado, evitar el alto costo de la disidencia y la pública confrontación, serán las reglas que orientarán el quehacer político de los actores del régimen. De ahí la negociación salarial artesana, los amagos verbales de las burocracias sindicales que invocan la huelga, no para llevarla a cabo sino como forma extrema de disentir públicamente. De ahí también el anuncio presidencial de programas de reforma social, en los días que el calendario cívico de la Revolución consagra como días corporativos y en los cuales se premia con programas sociales la obediencia: el primero o el 15 de mayo, el 18 de marzo o el 10 de abril, fechas en que se ritualiza la obediencia e incluso a la disidencia. Es la cuenta de los días en que se renueva el mito y se reconstituye el pacto, días de guardar transformados cada vez más, conforme se acercaba el fin del siglo y del mito, en días de combate.

La relación clientelista entre las burocracias estatales, las corporativas y sus bases, consolidó una lógica de intercambio y de transacción que se constituyó también en regla del régimen. Ella modeló la estructura de las institu-

³⁰ En el terreno social, Echeverría adiciona al horizonte valorativo del mito la política de vivienda y la regularización de la tenencia de la tierra.

ciones gubernamentales que se convirtieron en los espacios de reproducción de tales relaciones de intercambio y cuyos ejes centrales serán obediencia y legitimidad a cambio de redistribución de la riqueza en beneficio de las corporaciones y/o sus burocracias, puestos públicos, incluso tolerancia a la corrupción de los liderazgos corporativos.

La dinámica de intercambio y la configuración corporativa, como bases de obediencia, constituyeron la expresión material del pacto de dominación y del horizonte valorativo del mito revolucionario que opacaron el componente democrático. El proceso electoral se constituyó así en una suerte de indicador político del nivel de obediencia política, de credibilidad y solidez del mito, de fortaleza del pacto e incluso de espacio de concurrencia de actores que estaban fuera del mismo y que, al ampliar su presencia en él, demandaron el ensanchamiento del sistema político que, controlado por el mismo gobierno en favor de su partido, se convertiría, a finales del siglo xx, en uno de los espacios de mayor tensión.

El espacio electoral fue una arena no competitiva en la medida en que el partido sustituyó al sistema político. En él se procesaba la confrontación y la negociación, de modo que mientras el mito revolucionario se nutría materialmente a través del modelo de desarrollo y las políticas distributivas, el triunfo del partido no resultaba difícil, ya que en el espacio del sistema electoral, los sectores populares confirmaban su adhesión al mito y su lealtad al régimen votando corporativamente. No obstante, las tensiones se irán acumulando sobre distintas dimensiones del orden político a partir de los años setenta hasta obligar, primero, a la liberalización del sistema electoral y, después, a su democratización.

El federalismo centralista-corporativo

La vasta tarea de reorganización de las instituciones del Estado y del régimen al finalizar la Revolución Mexicana, supondría, entre otras cosas, centralizar política y administrativamente al país. De ahí que las autonomías de las entidades federativas, logradas gracias a la dinámica del movimiento armado, tendieran cada vez más a reducirse ante el empuje de la federación. De 1920 a 1936 (Hernández, 1996) el país lograría pacificarse a través de una estrategia de respeto a las autonomías estatales y al poder de caudillos y caciques locales, conciliando los intereses de la federación con los de las autonomías regionales. Una vez lograda la estabilidad se limitarán las fuerzas centrífugas, y lo que había sido un federalismo cooperativo se transformará en un federalismo centralizador que se consolidará hasta después de 1936.

Este proceso ocurrió, primero, a través de las confederaciones y organizaciones obreras y campesinas y, posteriormente, por medio de la intervención directa o atribución exclusiva de la federación, en cuanto a derechos sociales se refiere (educación, trabajo y tierra, sobre todo), y de manera contundente con la creación del PNR y sus posteriores transmutaciones en PRM y PRI. En suma, las autonomías estatales sin eliminarse serán severamente limitadas por la federación.

La configuración del presidencialismo, la unidad partidaria, la disciplina y el control corporativos funcionarán como potentes mecanismos para estrechar la autonomía de los estados de la federación. Al igual que la representación y la negociación política, los márgenes de autonomía de gobernadores y entidades federativas correrán al interior de los espacios del partido oficial, de las relaciones corporativas y de la discrecionalidad presidencial.

El pacto federal centralista implicará, a nivel político, la intervención directa del Ejecutivo en la designación de candidatos a gobernadores y diputados federales. A cambio se permitirá que las diputaciones estatales y presidencias municipales queden en manos de las coaliciones locales. Ciertamente, los límites de la injerencia federal eran precisos, pues no se podía violentar un mínimo consenso entre las fuerzas locales sobre el candidato a gobernador ni sostener a aquellos que hubieran generado con su administración costos de legitimidad para el régimen en su conjunto.

Con sus excepciones, dependiendo de las configuraciones de poder local, los recursos estatales y las coyunturas específicas, la federación avanzará haciéndose presente en los estados a través de las políticas sociales y económicas de la federación: infraestructura, educación, vivienda, salud, reparto agrario, etc., que serán, junto con el control financiero, mecanismos adicionales al partido y a las corporaciones para sostener un federalismo que acentuará los componentes centralistas de la distribución territorial del poder en favor de la federación.

Estado y política en México. Las transformaciones de fin de siglo o las exequias por la revolución. 1976-1994

Economía abierta y liquidación del intervencionismo estatal

La aguda crisis de las finanzas públicas y el desequilibrio creciente de la balanza de pagos, conducirán, a finales del sexenio echeverrista, a una crisis de carácter general que mostrará que el modelo de desarrollo proteccionista requería de ajustes mayores para sobrevivir. De este modo, el inicio del sexenio lopez-

portillista (1976-1982) se caracterizará por el ajuste de las finanzas públicas, así como el congelamiento de los salarios y de los precios de algunos productos básicos. Tales medidas, derivadas de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional,³¹ mostrarán los signos de lo que en años posteriores será la abierta dependencia de la política económica mexicana con respecto al exterior y la liquidación del nacionalismo y proteccionismo en materia económica.

Pese al agotamiento del modelo económico y a las iniciales medidas de ajuste, ante el crecimiento de los precios del hidrocarburo en los mercados internacionales, la élite política mexicana se inclinará por explotar la reserva petrolera del país posponiendo la reestructuración del modelo de desarrollo. Sustentado en las divisas petroleras y en el endeudamiento externo, el intervencionismo estatal se mantendrá como el elemento dinamizador del crecimiento económico. El desplome posterior de los precios del petróleo harán desaparecer las esperanzas de revitalizar el modelo económico, que coyunturalmente se había reactivado, y magnificará a niveles insospechados la crisis económica.

La nueva administración delamadridista (1982-1988) instrumentará una política de ajuste, basada en un rígido programa de austeridad del gasto público que si bien mejora las variables macroeconómicas, su contraparte será el estancamiento de la economía. La contracción del mercado internacional petrolero profundizará aún más las medidas de ajuste estructural y adicionará una serie de medidas de política económica que cambiarán radicalmente el modelo de desarrollo de sexenios anteriores. Es en este contexto donde adquieren notoriedad los estudios que diagnostican la ineficiencia estatal y la imperiosa necesidad de redimensionar y reformar al Estado a fin de hacerlo más eficiente. Al igual que otros países, México vivirá su propia transición de la modalidad estatal intervencionista a otra de carácter liberal.

La intervención estatal quedará inequívocamente acotada por la vía de una reforma administrativa, que desaparece o compacta áreas enteras de secretarías y dependencias oficiales, así como también por medio de la venta y cierre de empresas que, según la administración en turno, ya no son prioritarias. En ese contexto emergen las políticas de descentralización administrativa en un intento por ampliar la eficiencia y eficacia de las funciones gubernamentales. Además, se inicia el desmantelamiento unilateral del sistema proteccionista, se decide la entrada de México al GATT y se impulsa un programa de reestructuración de la industria nacional con la pretensión de darle competitividad a sus productos en el mercado internacional.

³¹ Se trata del Convenio de facilidad ampliada que se orientó a aliviar las presiones en la balanza de pagos y a sanear las finanzas públicas como condición para reiniciar el crecimiento externo. Véase Jorge Alcocer, "México, modernidad sin equidad", en Alcántara y Martínez (1992).

Así, los dos componentes más estables del modelo económico se eliminan o desvanecen, puesto que la desaparición del intervencionismo estatal y el proteccionismo dan paso a una economía abierta al exterior y a un proceso de redimensionamiento estatal que, sin perder cierta capacidad rectora —a través del control de la banca, energéticos y petróleo—, retrae su papel dinamizador de la economía y socava las bases materiales del mito político, es decir, la refundación social interminable orientada por el cambio y la justicia social.

Frente a la inexistencia de desarrollo distributivo y de políticas sociales que atemperen la desigualdad, la eliminación de espacios institucionales de articulación e intercambio político y la reducción del monto de recursos susceptibles de intercambios en los campos de la política,³² la necesaria estabilidad para la reestructuración del modelo y del mito se intentará obtener sobrecargando las funciones de control de las burocracias corporativas y de sus recursos para desactivar fuentes activas de oposición gubernamental. A las corporaciones se les exige obediencia a cambio de un futuro incierto donde la vieja reciprocidad está en entredicho; esa obediencia sin recompensa será, en parte, la regla incumplida que el régimen pagará en las elecciones de 1988.

La aceptación de una tercera vía para resolver el problema de la deuda externa,³³ si bien permitió al gobierno de Miguel de la Madrid evitar el dilema de austeridad o moratoria, insertó a la economía del país en una nueva orientación normativa, sustitutiva del horizonte axiológico de la Revolución, cuyo principio valorativo emblemático puede enunciarse del modo siguiente: crecer para pagar.

El sexenio de Carlos Salinas (1988-1994) consolidará el viraje de la economía mexicana que se volcará al exterior con la firma del Tratado de Libre Comercio, y profundizará el redimensionamiento estatal a través de la venta de empresas estatales y la reprivatización del sistema bancario que se abrirá al capital internacional.³⁴

³² De 1980, considerado como año base (índice 100), a 1987, los salarios se redujeron a 43. Por otra parte, entre 1982 y 1988 las inversiones públicas disminuyeron en 50%, mientras los subsidios alimentarios se redujeron en 80% y el PIB per cápita decreció en 15%. Véase Brachet-Márquez (1996:206-207).

³³ Se refiere al "Plan Baker [que] establece la corresponsabilidad entre el acreedor y el deudor; el crecimiento del segundo es necesario para que sea capaz de transferir fondos al exterior. El deudor se ajustará al programa de políticas restrictivas en el plano fiscal y monetario y abrirá su mercado al exterior (GATT), en tanto que los acreedores asegurarán el flujo continuo de fondos al país endeudado y levantarán sus barreras proteccionistas en materia comercial". Véase Rousseau (2001:186).

³⁴ Al inicio del gobierno de Miguel de la Madrid existían 1 115 empresas estatales, su administración las redujo a 618, de las cuales sólo quedarán 110 en el sexenio salmista. Al respecto se pueden consultar los trabajos de Brachet-Márquez (1996) y el de Martínez Escamilla *et al.* (1996).

El salinismo logró remontar los efectos de la reforma económica emprendida por el gobierno anterior y fortalecer el modelo de economía abierta y de intervención estatal regulatoria. En efecto, en primer lugar logró reducir significativamente la inflación (de 51.2% en 1988 a 7.1% en 1994) y estabilizar la economía mediante la estrategia de pactos político-económicos que hicieron del control salarial su elemento esencial. En segundo lugar, logró un crecimiento económico —aunque desigual—³⁵ bajo la estrategia de profundizar la apertura hacia el exterior mediante el Tratado de Libre Comercio y la captación de inversión extranjera, en una escala 145% superior a las metas gubernamentales previstas para todo el sexenio. En tercer lugar, desmanteló los restos nada desdeñables del Estado interventor, en particular el sistema bancario, en favor de unos cuantos privilegiados que se beneficiaron con la reforma estatal y la transformación del modelo económico.

El fortalecimiento del modelo de economía abierta y la intervención estatal regulatoria, así como los éxitos de la política económica salmista, tendrán costos enormes que se expresarán claramente durante el gobierno siguiente. Por un lado, la apertura significó la captación de grandes niveles de inversión extranjera, pero mediante el establecimiento de altas tasas de interés, con lo cual se privilegió el sesgo especulativo en detrimento de la inversión productiva, convirtiendo a la economía en un área sumamente vulnerable y altamente dependiente de la inversión especulativa. Esto se demostrará en el sexenio zedillista (1994-2000), en el que, durante su primer año, se fugaron no sólo los grandes capitales internacionales sino particularmente los nacionales.³⁶

Por otra parte, la estabilización de precios lograda mediante la sobrevaluación del peso propició un déficit en balanza comercial y en cuenta corriente (-18.5 mmd y -30.6 mmd respectivamente),³⁷ cuyos efectos serán profundos en 1995 cuando desaparece la confianza de los inversionistas, quienes deciden emigrar, lo cual puso al descubierto la vulnerabilidad del modelo, pero también a los nuevos actores beneficiarios del mismo: banqueros y capital internacional, que adicionalmente hicieron de la quiebra del sistema financiero un negocio extraordinario mediante el Fobaproa.

Así, la apertura económica hacia el exterior supone la liquidación del intervencionismo como forma dinamizadora de la economía mexicana. En

³⁵ El crecimiento del PIB en 1989 fue de 3.3%, en 1990 de 4.5, de 3.6 en 1991, en 1992 de 2.8, mientras en 1993 fue de 0.4% y en 1994 de 0.6%. Véase Brachet-Márquez (1996:250) y Rousseau (2001:347).

³⁶ Entre el 20 y el 21 de diciembre de 1994 salieron de las reservas internacionales 4 633 mmd que, de acuerdo a Rousseau (2001:438), eran fundamentalmente nacionales.

³⁷ Véase Loyola Díaz (1996:29); "mmd" = miles de millones de dólares.

ese sentido, el Estado se repliega a una zona de injerencia sustantiva, mediante la cual regula normativamente la apertura de ciertas áreas a los particulares y mantiene determinado control en otras como el petróleo y la electricidad, sobre todo porque el mito político las convirtió en baluartes de los logros del Estado revolucionario y porque en torno a ellas se mantiene articulada una red de intereses burocrático-corporativos de los cuales los sindicatos son sus protagonistas más visibles y sus burocracias algunos de sus beneficiarios más importantes. Pese a todo, la presión para lograr su apertura, durante el gobierno de la *alternancia* ha sido una constante.

Con la administración salmista se configura un esquema donde el Estado se plantea más como proveedor concurrente de ciertos servicios, como educación y salud, abiertos a los diversos niveles de gobierno y a la participación de particulares. Es, además, regulador del proceso de privatizaciones, aunque, al igual que su predecesor y sucesor, mantendrá áreas de estricto control estatal como el nivel de salarios y los monopolios de representación sindical. Otros, como el tema del combate a la desigualdad, se transmutarán en combate a la pobreza y experimentarán una insospechada intervención estatal mediante el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

Pronasol constituyó una modalidad distinta de intervención estatal que pretendió eficiencia en la aplicación de los recursos, evitando las cadenas corporativas pero generando al mismo tiempo legitimidad,³⁸ en la medida en que fue la vía para estrechar las relaciones del Estado con los sectores populares, revitalizando con ello el sustento popular que había sido vertebral para el régimen político mexicano, pero sin los compromisos que él implicaba. De ahí que su lógica clientelar, orientada con propósitos electorales, y su dependencia directa con la presidencia hayan provocado una tensión entre las funciones de gobierno del programa con las electorales partidarias. Por eso, como programa de combate a la pobreza, constituyó un fracaso, aunque políticamente fue exitoso. Sus mayores logros no fueron únicamente la recuperación electoral priista, a mediados del sexenio, y el triunfo presidencial en 1994, sino también el haber provisto a la clase política de los apoyos y estabilidad suficiente para instrumentar los cambios económicos.

La inocultable función electoral del Pronasol, escasamente disimulable con el rótulo de política de combate a la pobreza, hicieron de él un paradigma de la imbricación entre partido y gobierno, lo que en el contexto de la disputa política de liberalización y democratización del sistema político fue exhibido como indicador de la vocación del sistema para comprar o al menos inducir el voto en favor del régimen y su partido. Con tales antecedentes

³⁸ Véase Gordon (1995).

y con la marca del salinismo, el Pronasol no trascendería el sexenio que le dio origen.

Régimen político. Tensiones y transformaciones del ejecutivo

La reorientación del esquema de desarrollo económico y la liquidación del intervencionismo estatal modificarán no sólo el discurso nacionalista y proteccionista que al amparo de los valores de la Revolución Mexicana se había venido reproduciendo, sino también la alianza popular-nacional que lo sustentaba. Asimismo, debilitará el acuerdo interelitista y los espacios político-partidarios en los cuales se procesaba. El partido hegemónico resentirá, además, la creciente presión política sobre el sistema electoral.

Las presiones por el cambio en el modelo de desarrollo habían estado presentes al menos desde el sexenio de Luis Echeverría; sin embargo, el empate de fuerzas entre proteccionistas y aperturistas había evitado su realización. Este empate entre las élites se romperá a partir de la presidencia de Miguel de la Madrid (Molinar, 1993), en la cual la unidad de la clase política iniciará su fragmentación, que será perfectamente clara y adquirirá dimensiones insospechadas con Carlos Salinas de Gortari, cuyas orientaciones en materia de política económica revelarían el carácter de la fractura. En primer lugar, la promoción de la inversión privada, sin importar su origen, significará privilegiar los flujos de capital internacional que la fracción nacionalista consideraba como limitantes al desarrollo nacional; en segundo lugar, la apertura de la economía beneficiará a los exportadores en detrimento de los productores de bienes salario para el mercado interno y, en tercer lugar, con la privatización, se afectará el conglomerado de intereses que se nucleaban en torno al sector paraestatal.

La presencia pública de la Corriente Democrática al interior del PRI, en 1987, marcará un hecho sin precedentes en la historia reciente del país y en la dinámica del régimen político. Primero, porque transgredirá la regla del secreto de la política mexicana, tanto al reclamar la transformación del proceso de selección del candidato presidencial priista como al encarnar una disputa entre la clase política que trascenderá con mucho los espacios partidarios; segundo, porque reivindicará el horizonte valorativo del mito político, en especial el de justicia social, al que añadirá el componente oculto y siempre pospuesto de reivindicación democrática. Por ello, en el espectro político mexicano, la existencia del Frente Democrático Nacional y la recreación del liderazgo cardenista sería, contra lo que se pensaba en ese entonces, sumamente exitoso. La señal parecía clara: la obediencia ya no rendía muy buenos frutos.

Lo que esta peculiar disidencia encarnaba era el horizonte valorativo del mito político que el priismo había abandonado y que parte de la población mexicana ritualizó dándole su apoyo en las elecciones de 1988, al tiempo que rechazó al partido que se había alejado de él, convirtiendo el espacio electoral en una arena emergente en la disputa política y en una de las vías de transformación del régimen político.

Si la fractura de la clase política en 1988 se expresó en la candidatura cardenista y su potencial de movilización electoral, hacia fines del sexenio de Salinas mostró toda su crudeza con los asesinatos políticos de sobra conocidos. La fractura entre las élites y el desplazamiento de los sectores subalternos debilitaron a la presidencia pero también a los otros componentes del régimen: el partido y sus corporaciones. Ello explica la abierta crisis de la institución presidencial durante el mandato de Miguel de la Madrid, los intentos posteriores del salinismo por reconstituirla y su fragilidad durante el zedillismo.

Al final, el Ejecutivo tendría que pagar el costo de la liquidación de su alianza histórica y del mito que la representaba. El costo mínimo fue la fragilidad de la presidencia zedillista, y el mayor (que no el máximo posible) la derrota del candidato presidencial priista en el año 2000. Para el régimen, el proceso de cambio y sus costos aún no concluyen, aunque sus efectos más visibles son la desacralización de la figura presidencial encarnada por el candidato de la *alternancia*, que no cuenta en su favor con los viejos soportes partidarios y corporativos, ni con los ropajes de encubrimiento e infalibilidad que tenía el priismo. La inédita confrontación del Ejecutivo con la institución renaciente del régimen, el Congreso de la Unión, expresa en más de un sentido la inacabada transición del régimen político mexicano, cuyo sistema de partidos transitó a la alternancia aunque él mismo, como tal, no termina de transformarse.

En su momento, el gobierno salinista habría de intentar cerrar o evitar las fracturas de la élite política incorporando a algunos miembros de lo que dio en llamarse “grupo de políticos”, aunque manteniendo también un férreo control del llamado “grupo tecnocrático” en secretarías de Estado estratégicas.

El control del grupo tecnocrático salinista no sólo sería incuestionable sino también efectivo y parecía perfilar un doble proceso de liberalización económica y política³⁹ aparentemente exitoso pues, junto con las modifica-

³⁹ La liberalización, en tanto que proceso de reformas, estatalmente controlado, de las reglas de participación y competencia política, se expresa, a nuestro juicio, en el tutelaje que la Secretaría de Gobernación mantuvo sobre el proceso electoral y la falta de autonomía de los órganos electorales (señaladamente el IFE), que no se rompe sino hasta 1996, con una reforma que fortalece la institucionalidad electoral con el fin de propiciar certeza procedimental y certidumbre con respecto a los resultados de los comicios. Véase Lujambio (2000).

ciones al partido, se generarían dos reformas electorales, una en 1989 y otra en 1993, que, si bien permitían reglas de competencia más equitativas que paulatinamente transformaban el sistema de partido hegemónico en uno más competitivo, seguían manteniendo el control estatal del proceso, pero ahora mediante una pragmática alianza con el Partido Acción Nacional (PAN).

Otro tanto sucederá con la hegemonía, aunque menguada, del partido oficial, a quien se pretendía beneficiar con la liberalización política y cuya posición de primera fuerza, aunque ya no invencible, se nutría de distintas maneras: con los fondos públicos canalizados vía Pronasol, con los éxitos de la política económica generosamente publicitados y con la presencia de una presidencia que se construyó una imagen modernizadora a fuerza de vaciar de contenido político a los otros protagonistas del régimen (corporaciones y partido) y de emprender una radical transformación del horizonte valorativo del mito político que, en lugar de reformarlo, acabó por sepultarlo en cuanto tal.

Salinas realizará la tarea de reconstrucción, transformación y reforma de los ejes normativos que regulaban las relaciones políticas, sociales y económicas plenamente institucionalizadas, transgrediendo de esa forma el imaginario político y el horizonte ideológico derivado del mito político, así como las reglas y prohibiciones del régimen. La enorme fuerza del mito revolucionario, como creador de validez y sentido, puede comprenderse mejor si tomamos en cuenta que incluso el mismo salinismo pretendió anclar sus reformas como parte de una suerte de refundación ideológica de la Revolución Mexicana, que, al pretender modernizarla, en realidad la eliminó, transgrediendo su imaginario valorativo y negando la pragmática de compromisos e instituciones a los que había dado vida.

En efecto, el salinismo modificó el espectro de alianzas estratégicas del Estado al reorientarse hacia sus contendientes históricos, tal y como lo hizo con la Iglesia católica con quien restableció relaciones mediante su reconocimiento jurídico, con lo que cerró una confrontación que hunde sus raíces al menos hasta el siglo XIX. Con ello, transgredió dos prohibiciones centrales de la constelación valorativa del mito político: la que impedía al clero tener propiedades y la que limitaba su participación en actividades educativas. A través de las reformas constitucionales de 1992, sustentadas en la recuperación electoral priista de 1991, el salinismo confrontó la aspiración anticlerical de la Revolución; disuelta la alianza nacional popular, los enemigos históricos del régimen eran ahora sus aliados estratégicos, lo que valdrá tanto para el clero como para el PAN. Otro tanto sucederá con los empresarios para quienes el partido oficial abrió espacios como representantes de elección popular en la Asamblea de Representantes y en el Congreso de la Unión.

Por el lado de los compromisos históricos con los sectores subalternos, expresados constitucionalmente, el salinismo mantendrá virtualmente intocado el artículo 123 pero en los hechos operará una limitación crucial sobre las corporaciones, vaciándolas de capacidad de intermediación y de negociación política, confrontándolas con las representaciones territoriales del partido y sosteniendo a las burocracias sindicales, fieles a la vieja regla de la obediencia y a la función de control y contención política-sindical.

En materia agraria liquidará la protección, constitucionalmente establecida, de defensa al ejido, que se abrirá a la privatización, y en materia educativa operará una profunda reforma política y valorativa.

A pesar de la crisis electoral de 1988, de los embates contra la hegemonía del partido oficial, de la configuración de un sistema de partidos más competitivo, y de la fractura cardenista convertida en partido, entre otros desafíos, el salinismo parecía exitoso en sus tareas de transformación política y económica, en el desmontaje del mito político, de sus reglas y prohibiciones, en la constitución de alianzas innovadoras, en la configuración de una nueva lógica de intercambio con los sectores populares y en la contención de sus viejos aliados ahora desplazados.

Sin embargo, frente a todo ello, los golpes de la realidad no pueden ser más contundentes. En principio, los hechos del 23 de marzo y del 28 de septiembre de 1994, con las muertes de Colosio y Ruiz Massieu, parecen mostrar que las fracturas en la clase política priista, lejos de haberse cerrado, se habían ampliado a niveles catastróficos. La rebelión indígena chiapaneca mostraba la fragilidad institucional del régimen para regular la conflictividad social una vez debilitados sus soportes clásicos; exhibía también el fracaso de Pronasol como política de combate a la pobreza y su eficacia limitada al terreno electoral, incapaz de traducirse en espacio institucional para procesar el conflicto por más que había sido elevada a secretaría de Estado a través de Sedesol.

Ni el partido, ni las corporaciones ni el mismo Ejecutivo fueron capaces de procesar, absorber o regular el conflicto, que literalmente estalló y condujo a una confrontación del Estado con los indígenas que la movilización social logró contener en ese año y en los siguientes. Aniquilado el mito político y la visión de la política que engendró, rotas las antiguas alianzas y reconstituido el pacto, parecía plausible pensar en una confrontación entre la élite política que transgredió la prohibición del uso de la violencia como recurso para dirimir sus contiendas. Con ello, se revirtió también la regla del Ejecutivo como único elector pues, pareciera como si las fracciones excluidas del cambio o afectadas por él hubieran decidido participar por la ruta prohibida: la eliminación física del elegido.

Fracturada la clase política priista, debilitados sus recursos institucionales, eliminado el mito político cuyas reglas y prohibiciones paulatinamente se irían disolviendo, en 1994 el régimen todavía podía mantener la hegemonía del partido oficial gracias al intercambio clientelar del Pronasol, al ocultamiento de los efectos negativos del modelo económico, al llamado voto del miedo —mediante el cual el régimen capitalizó el asesinato de su candidato—, a la misma confrontación priista y a la rebelión chiapaneca. En el año 2000 dejaron de existir circunstancias extraordinarias en favor del partido oficial y con ello naufragó otro de los baluartes del régimen: el partido hegemónico.

Crisis corporativa y emergencia electoral

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid se erosionó la capacidad de intermediación de los sindicatos al deteriorarse sus márgenes de negociación y su capacidad distributiva intragremial en un contexto crecientemente inflacionario. Adicionalmente, la contracción del gasto público liquidó la posibilidad de políticas de reforma social y consecuentemente animó la inconformidad de las bases sindicales. De manera más general, la política de austeridad, alejada de los intereses corporativos y subalternos no corporativizados, activará la inconformidad electoral que encontrará en los dos liderazgos opositores de 1988 vías de castigo al régimen y a la presidencia.

Las elecciones de 1988 mostraron que los canales corporativos podían correr en dos direcciones, ya para apoyar, ya para confrontar al régimen. Con las corporaciones sirviendo como base electoral al régimen y con un modelo económico que las excluyó, ambas entraron en crisis en términos de eficiencia política y fueron incapaces de mantener la disciplina electoral. Pero paradójicamente, sirvieron como canales que condensaron el descontento y lo enviaron electoralmente contra el régimen, con lo que el corporativismo tendió a operar de modo antisistémico, debido a que su ineficacia resultó devastadora y constituyó una forma de castigar a un régimen, cuya lenta pero paulatina liberalización lo hacía depender del sistema electoral en el que el triunfo de su partido dependía a su vez del llamado voto corporativo.

La rebelión electoral de 1988 mostrará que el fracaso del esquema corporativo para sostener electoralmente al régimen constituía una verdadera herida para éste. De ahí que el carácter discutible de los resultados de las votaciones desatara con mayor intensidad las presiones opositoras para lograr reformas que garantizaran la limpieza de los procedimientos, en una arena electoral que adquirirá cada vez mayor importancia, no sólo porque el ocaso del mito político la despojará de su carácter ritual, sino también porque las

necesidades de legitimación del régimen ya no podían soportarse en las viejas estructuras de representación monopólica, privadas de su capacidad de intermediación. De ahí que el Pronasol pretendiera relevarlas electoralmente.

Las razones para reestructurar el corporativismo y evitar sus costos políticos y antisistémicos, fueron una prioridad durante el sexenio salmista. Por ello, se dio el desmantelamiento de las burocracias sindicales, como la petrolera, que abiertamente se opusieron a una candidatura que significaba profundizar el desmontaje del viejo pacto de dominación, en una de las áreas típicas de la intervención estatal y componente incontestable de la Revolución hecha mito político. Otro tanto sucederá con aquellas que, además de encarnar los valores y antivalores del mito político —como la agrupada en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), bajo la denominación de Vanguardia Revolucionaria—, habían sido incapaces de controlar a sus bases en el terreno político laboral, además de representar uno de los obstáculos más importantes para la reestructuración del campo educativo.

La confrontación presidencial con esas corporaciones no parece gratuita, pues encarnan el mito político hecho mecanismo de representación y de control; son parte de los actores del pacto fundacional y del despliegue del mito político; son su expresión institucional y la materialización de la vocación estatal de moldear e intervenir en la sociedad mediante su actividad económica y educativa; son, finalmente, parte de la red de control del nacionalismo revolucionario y representan el pasado axiológico que la clase política priista ya no deseaba más.

Los problemas del corporativismo, sin embargo, serán más amplios, dado que la diversificación, crecimiento y heterogeneidad social y política de la sociedad mexicana serán tales, que amplias capas sociales escapan a la mediación corporativa; a su vez, esta mediación será incapaz de integrarlas en sus espacios. De este modo, por la vía de los hechos, el corporativismo se relativizará sustantivamente ante una sociedad cada vez más plural en términos de su composición, ideología y prácticas políticas. A ello se añade la modernización de la industria que demandará eliminar los controles sindicales y corporativos sobre el proceso de trabajo. Una presión más será reducir el costo económico que significaba seguir usando los canales corporativos como vías para llevar a cabo las políticas redistributivas, ya que en cada nudo de intermediación y representación de la cadena corporativa, se fugaban buena parte de los recursos destinados a sus bases sociales.

Reducidas en muchos casos a sus funciones de control político, vaciadas en sus capacidades de negociación, neutralizada su capacidad de representación y limitadas en sus funciones electorales, las corporaciones sindicales serán sometidas a un intenso proceso de reestructuración que en algunos

casos las reciclará de forma aparentemente exitosa, como sucedió con los telefonistas y el magisterio, y que en otros, tendrán que adecuarse con mucha menos capacidad de negociación a los esquemas de productividad y competencia propios de la reorganización industrial.

Prácticamente desactivada su capacidad de injerencia en los campos de política económica, laboral y sindical, el corporativismo se niega a desaparecer, aferrándose a la vieja regla de los monopolios de representación y a la legislación laboral que les ha servido de sustento, y a cuya reforma se han opuesto dedicando sus mejores esfuerzos. El corporativismo ha sobrevivido a la transformación del modelo económico y del sistema del partido hegemónico e incluso a la derrota presidencial del PRI, representando parte de los vestigios institucionales del mito político y de su régimen que hoy, en plena alternancia, no acaba de transformarse.

El corporativismo resultó incómodo ante las nuevas circunstancias políticas y económicas del país impuestas por el prisma de fin de siglo. Pero al mismo tiempo, sus funciones de control y en menor medida de representación resultaron imprescindibles para implantar dichos cambios. Ahí están las evidencias en los pactos de estabilización para controlar precios y salarios, cuya existencia son la muestra palpable de que el viejo intervencionismo estatal no desapareció radicalmente y que el llamado neoliberalismo en modo alguno ha sido tan liberal.

De forma más contundente, queda como prueba de la inacabada transformación del régimen, la todavía existente regla de los monopolios de representación y las pospuestas reformas a la Ley Federal del Trabajo cuya vigencia, casi al fin del gobierno de la alternancia, evidencia igualmente que el llamado neoliberalismo también ha sido en ciertas áreas paradójicamente proteccionista.

Que una de las últimas reglas del viejo régimen sobreviva, se transforme o perezca dependerá de que el gobierno foxista profundice o no en la transición del régimen político. Carente del mito político que dio origen a su diseño institucional, éste se mantiene, aunque también despojado, del modelo económico que lo sostuvo. Dos de sus expresiones institucionales, el corporativismo y el Ejecutivo, han sobrevivido a la derrota priista pero sin la vitalidad de su periodo clásico. Uno, despojado de su centro de gravedad que era la presidencia, el otro, sin las bases materiales que sustentaron su amplio poder. Situados en márgenes opuestos, aunque formando parte del mismo diseño, representan los vestigios de un régimen que está en espera de un nuevo equilibrio institucional y en donde su tercer elemento en modo alguno ha sido liquidado: el viejo partido hegemónico que desde los espacios del Congreso confronta y presiona a la institución presidencial de la que fue un efi-

caz soporte, aprovechando los equívocos de un Ejecutivo otrora infalible, expuesto ahora al debate público, sin el ropaje de caudillo y de líder sexenal del que lo investía el mito político.

En busca de la reconstitución del pacto federal

Tanto la crisis del modelo de desarrollo como la del intervencionismo estatal requirieron de nuevos arreglos institucionales y de procesos administrativos distintos para hacer frente a la tarea de racionalizar los recursos, a fin de cumplir con las tareas gubernamentales. En ese contexto, desconcentrar y descentralizar fueron las opciones que se tenían frente al diseño centralista que era funcional con la lógica clientelar y corporativa del régimen. Posteriormente, la constitución del nuevo modelo económico y la redefinición de las funciones estatales, establecieron como tema de debate público la necesidad de redistribuir las responsabilidades en el otorgamiento y prestación de bienes y servicios entre los diferentes niveles de gobierno (federación, estados y municipios). En esa crisis y en ese tránsito redistributivo, la descentralización en sí misma o revestida de federalización jugó un papel central durante las dos últimas administraciones del partido hegemónico.

Convertida en política gubernamental, la federalización formó parte del proceso de liberalización del régimen, constituyendo la vía emblemática del gobierno central para redefinir las funciones estatales redistribuyéndolas entre los distintos niveles de gobierno, modificando así la naturaleza del federalismo centralizador mexicano. En efecto, con ello se regeneró no sólo el impulso descentralizador que provenía al menos de los años ochenta del siglo xx, sino que también se pasó de la tradicional distribución horizontal de competencias territoriales (materias cuyo aspecto normativo y administrativo corresponde sólo a un nivel de gobierno) a otra que se le sobrepuso —que algunos autores denominan vertical— y que consiste en diferenciar entre las facultades normativas reservadas a la federación y las operativas propias de las entidades. En ese sentido, la nueva división de funciones dio origen a funciones concurrentes o de coordinación entre federación y estados, pero bajo la preeminencia de la primera y la subordinación de los segundos, de ahí que al federalismo concurrente se le sobrepuso otro cuyo carácter era de subordinación.

Más complejo ha sido el proceso por el que la transición del sistema de partidos y la del régimen hicieron converger la federalización de subordinación y descentralizadora —en cuanto política gubernamental y nuevo arreglo institucional— con un efectivo movimiento federalizador proveniente de los estados de la República, generado inicialmente por la liberalización del

sistema político y fortalecido por su posterior democratización. Así, desde 1989 emergieron gobernadores provenientes de la oposición carentes de toda dependencia con el Ejecutivo federal y opuestos al priismo, así como congresos locales donde las mayorías calificadas priistas empezaron a desaparecer a partir de 1988, al punto de que ahora son la excepción. Con ello, no solamente se han pluralizado las dimensiones del poder local y han emergido los gobiernos divididos —es decir, donde el partido del gobernador carece de mayoría en el congreso local— sino que también se ha renovado el debate en torno a la autonomía de las entidades mediante la voz de ellas mismas y no sólo de la federación.⁴⁰

La pluralización del sistema de partidos a nivel local, su mayor competitividad y el deterioro de la hegemonía priista en algunos estados, permitió el acceso de la oposición a los gobiernos estatales. Por esa vía, el sometimiento de los gobernadores (otroza garantizado por la disciplina partidaria), así como el liderazgo del Ejecutivo, tendieron a debilitarse en la medida en que los ejecutivos locales contaban con bases políticas partidarias propias, distintas a las oficiales, además de que eso les permitió generar coaliciones de poder locales desde las cuales sustentarse para intentar renegociar los amarres financieros, normativos y de fiscalización de la federación, en aquellas materias de injerencia concurrente o atribución exclusiva de los estados.

El fortalecimiento del federalismo, a partir de la pluralización de los sistemas de partidos estatales, tuvo como uno de sus retos y obstáculos más importantes la existencia de coaliciones priistas regionales, quienes se opusieron tenazmente a la apertura y pluralización de las arenas electorales locales. Durante el salinismo, la intervención presidencial fue determinante cuando los triunfos de la oposición generaron conflictos que en el marco local eran irresolubles. El costo de tal intervención fue alta y consistió en el deterioro de la credibilidad en los mecanismos legales como marcos eficaces para resolver los conflictos.

Por otro lado, durante el zedillismo la rebeldía del priismo local, como el de Tabasco, mostró no solamente que la vieja regla de la obediencia ya

⁴⁰ Baja California sería en 1989 la primera entidad federativa que tendría un gobernador de oposición en la figura de Ruffo Appel del PAN. A partir de entonces, los casos se multiplicaron: Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Nuevo León, Aguascalientes, Distrito Federal, Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur, Chiapas, Michoacán. Por lo que hace a los gobiernos divididos éstos se han presentado entre 1989 y 1999 en 15 entidades federativas, a saber: Baja California, Baja California Sur, Michoacán, Guanajuato, Chihuahua, Aguascalientes, Estado de México, Coahuila, Morelos, Colima, Guanajuato, Querétaro, Sonora, Jalisco, Zacatecas y Tlaxcala. Véase Lujambio (2000:68).

no producía tan buenos dividendos como antaño, sino que ahora era más provechoso desobedecer y asumir la soberanía local para defender un triunfo electoral como el de Roberto Madrazo, hecho con los viejos recursos del sistema pero en modo alguno susceptible de negociarse a pesar de la voluntad presidencial. Sin embargo, ese no será el único ejemplo de cómo las fuerzas locales priistas usaron como recurso político las soberanías estatales para defender sus intereses: el caso del gobierno cerverista de Yucatán es muestra de los extremos soberanistas que durante el priismo hegemónico nunca existieron.

Anulado el Ejecutivo Federal como centro de gravitación priista, por el efecto de la alternancia, y fortalecido el pluralismo partidario de las entidades federativas, las fuerzas locales, por vía de los gobernadores, han generado una presión distinta sobre el centro, particularmente sobre el Ejecutivo, con lo cual el debate sobre el centralismo y la naturaleza del federalismo mexicano parece cobrar nueva importancia y nuevos perfiles.

Igualmente importante ha sido el redimensionamiento de los gobernadores estatales como figuras políticas de nivel nacional, que los ubica en una posición favorable en la contienda presidencial (Lujambio, 2000:105), tal como sucedió en las elecciones presidenciales de 2000 y como previsiblemente sucederá en las próximas.

Por lo que respecta al federalismo, concebido como división de poderes, la Cámara de Diputados será el espacio privilegiado de la pluralización que, iniciada en 1962, será, hasta 1988, ineficaz para servir de contrapeso al Ejecutivo que contará con la subordinación de ambas cámaras gracias a la disciplina partidista y a la incontestable hegemonía priista. El proceso para revertir la dependencia del Congreso respecto al Ejecutivo corrió paralelo a la pluralización de sus cámaras, aunque será desigual en cada una de ellas.

En el caso de la Cámara de Diputados, un primer punto de inflexión fue 1988, cuando el priismo perdió la mayoría calificada; un segundo, 1997, cuando el partido oficial perdió su carácter hegemónico expresado en la mayoría absoluta; y, finalmente, un tercero en el año 2000, donde al perder la presidencia de la República perdió también su carácter *oficial*. Lo interesante del proceso fue que la liberalización de la Cámara de Diputados, mediante la ampliación de la proporcionalidad y la integración de la oposición, incrementaron notablemente la competitividad partidaria que, lenta pero sistemáticamente, terminó por erosionar la hegemonía priista.⁴¹

⁴¹ La reforma de 1962 permitió la asignación de diputados de partido a las minorías que obtuvieran más del 2.5% de la votación. En 1979 se amplía el número total de diputados a 400, de los cuales 100 serán de representación proporcional. Para 1988 el número de diputados as-

La Cámara de Senadores constituyó, hasta años recientes, la fortaleza inexpugnable del partido, donde su dominio sería no solamente hegemónico sino absoluto. En efecto, el Senado se pluralizó débilmente a partir del impulso cardenista en 1988, con las representaciones del Distrito Federal y Michoacán. Más tarde, en 1993, se reformó el sistema electoral para elegir no dos sino tres senadores de mayoría más un senador por primera minoría en cada entidad federativa, con lo cual se duplicó el tamaño del Senado que pasó de 64 a 120 escaños. Para 1996 la reforma electoral llevó más lejos la proporcionalidad puesto que eliminó un senador de mayoría en cada entidad federativa, pero mantuvo la de representante de la primera minoría e incluyó la de senadores (32) de representación proporcional.

La expansión y consolidación de un federalismo más equilibrado, ya sea en su versión territorial o como división de poderes, así como su apropiación por parte de los actores emergentes a fin de liberarlo de los contenidos de los cuales los invistió el viejo régimen, parece que correrá paralela a la plena reestructuración de este último y al nuevo equilibrio institucional que le corresponda. Si bien es cierto que la pluralización del Congreso de la Unión lo ha liberado del papel de sancionador de las decisiones del Ejecutivo y que la alternancia del Poder Ejecutivo, lograda en 2000, representa una distribución de poder que fortalece el federalismo, también es verdad que las disputas entre los dos poderes y sus intentos mutuos de neutralización expresan esa inacabada transformación del régimen que ha hecho de la democracia su única ilusión posible, aunque todavía no ha creado un nuevo mito político que sepulte, en la memoria popular colectiva, el de la Revolución Mexicana, su caudal de ciclos heroicos, su mitología y su horizonte valorativo, los cuales cubrieron el paisaje político mexicano del siglo xx.

Recibido: julio, 2004

Revisado: diciembre, 2004

Correspondencia: Bosques de México 123/Jardines de Santa Mónica/Tlalnepantla/Estado de México/C. P. 50054/Tel.: 53 62 97 71/correo electrónico: rresendiz@colmex.mx

ciende a 500, 300 de ellos serán de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. Complementariamente, se estableció la cláusula de gobernabilidad mediante la cual se protegió al PRI, misma que finalmente desapareció en 1993. La reforma electoral de 1996 establece un punto de equilibrio al precisar que el máximo de sobrerepresentación posible será de 8% (Lujambio, 2000:33-41).

Bibliografía

- Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (comps.) (1992), *México frente al umbral del siglo XXI*, Madrid, CIS/Siglo XXI (Monografías, núm. 125).
- Alvarado, Arturo (1996), "Los gobernadores y el federalismo mexicano", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 58, núm. 3, pp. 39-71.
- Anderson, Benedict (1983), *Imagined Communities*, Londres, Verso Editions/NLB.
- Brachet-Márquez, Viviane (1996), *El pacto de dominación: Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos.
- Calva, José Luis (1995), "Costos sociales de la reforma neoliberal del Estado y principios de una estrategia alternativa en México", en Carlos M. Vilas (coord.), *Estado y Políticas sociales después del ajuste. Debates y alternativas*, Caracas, UNAM/Nueva Sociedad.
- Carbonell, Charles-Olivier, Dominique Biloghi, Jacques Limouzin, Frédéric Rousseau, Joseph Schultz (2000), *Una historia europea de Europa. Mitos y fundamentos (De los orígenes al siglo XV)*, Barcelona, Idea Books.
- Córdova, Arnaldo (1998), "La mitología de la Revolución Mexicana", en Enrique Florescano (coord.), *Mitos mexicanos*, México, Nuevo Siglo Aguilar.
- (1995), *La Revolución en crisis. La aventura del maximato*, México, Cal y Arena.
- Duch, Lluís (1998), *Mito, interpretación y cultura*, Barcelona, Herder.
- Duverger, Christian (1987), *L'Origine des Aztèques*, París, Ed. du Seuil (Recherches anthropologiques).
- Fabela, Isidro y Josefina E. de Fabela (1971), *La Convención. Debates de las sesiones de la soberana convención revolucionaria 1914-1915*, t. 1, México, Editorial Jus.
- Florescano, Enrique (1990), "Mito e historia en la memoria nahua", *Historia Mexicana*, vol. XXXIX, núm. 3, pp. 607-662.
- Galván, Luz Elena (1985), *Los Maestros y la educación pública en México*, México, CIESAS (Colección "Miguel Othón de Mendizábal").
- Garrido, Luis Javier (1998), *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo estado en México (1928-1945)*, México, Siglo XXI.
- Gómez Maganda, Alejandro (1970), *Corridos y cantares de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional Indigenista.
- Gordon, Sara (1995), "El Programa Nacional de Solidaridad en la modernización del Estado mexicano", en Carlos M. Vilas (coord.), *Estado y políticas sociales después del ajuste. Debates y alternativas*, Caracas, UNAM-Nueva Sociedad, pp. 117-130.
- Guerra, François-Xavier (1989), "Teoría y método en el análisis de la Revolución Mexicana", *Revista Mexicana de Sociología*, año LI, núm. 2, pp. 3-24.
- (1988), *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, t. II.
- Guillén Romo, Héctor (1994), *El sexenio de crecimiento cero. México, 1982-1988*, México, Era (Colección "Problemas de México").

- Hart, John Mason (1992), *El México revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*, México, Alianza Editorial Mexicana.
- Hernández, Alicia (1981), *Historia de la Revolución Mexicana*, vol. 16, periodo 1934-1940, *La mecánica cardenista*, México, El Colegio de México.
- Hernández, Alicia (coord.) (1996), *¿Hacia un nuevo federalismo?*, México, El Colegio de México/FCE Fideicomiso Historia de las Américas.
- INEHRM (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana) (1967), *Discursos Doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916-1917*, México, INEHRM.
- Jiménez, Luis (1992), *Tratado de Derecho Penal*, Buenos Aires, Losada, t. 1.
- Katz, Friedrich (2003), *Pancho Villa*, México, Era, t. 1 y II.
- Knight, Alan (1986), “La Revolución Mexicana: ¿Burguesa, nacionalista o simplemente una gran rebelión?”, *Cuadernos Políticos*, núm. 48, pp. 5-32.
- Krader, Lawrence (2003), *Mito e ideología*, México, CONACULTA-INAH.
- Krauze, Enrique (2002), *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*, México, Tusquets.
- Krauze, Enrique, Jean Meyer y Cayetano Reyes (1981), *Historia de la Revolución Mexicana*, vol. 10, periodo 1924-1928, *La reconstrucción económica*, México, El Colegio de México.
- Krischke, Paulo J. (1999), “Aporías e interfases en los estudios de la democratización: análisis del régimen versus estudios culturales”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 1, pp. 177-195.
- Lerner, Bertha (1977), “Partido Revolucionario Institucional”, en Antonio Delhumeau (dir.), *México: realidad política de sus partidos*, México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos, pp. 43-151.
- Loyola Díaz, Rafael (1996), “Cuando el pasado nos alcanza”, en Alberto Aziz Nassif (coord.), *México: una agenda para fin de siglo*, México, *La Jornada-CUICH/UNAM*, pp. 13-46.
- Lujambio, Alonso (2000), *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano.
- (1996), *Federalismo y Congreso en el Cambio Político de México*, México, UNAM-IIIJ (Serie E, Varias, núm. 67).
- (1995), *Federalismo y Congreso en México*, México, UNAM-IIIJ.
- Malinowski, Bronislaw (1993), *Magia, ciencia y religión*, Barcelona, Planeta-Agostini.
- Martínez Escamilla, Ramón, Irma Manrique Campos y Jaime Bautista Romero (1996), *Crisis económica: ¿Fin del intervencionismo estatal?*, México, UNAM-IIIJ/El Caballito.
- Meyer, Lorenzo (2001), *Liberalismo autoritario. Las contradicciones del sistema político mexicano*, México, Era.
- (1998), *Fin de régimen y democracia incipiente, México hacia el siglo XXI*, México, Océano.
- (1993), “El presidencialismo. Del populismo al neoliberalismo”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. LV, núm. 2, pp. 57-81.

- (1980), “Permanencia y cambio social en el México contemporáneo”, *Foro Internacional*, vol. XXI, núm. 2, pp. 119-148.
- Meyer, Lorenzo, Rafael Segovia y Alejandra Lajous (1981), *Historia de la Revolución Mexicana*, vol. 12, periodo 1928-1934, *Los inicios de la institucionalización: la política del maximato*, México, Colegio de México.
- Molinar, Juan (1993), *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Cal y Arena.
- Monroy Huitrón, Guadalupe (1985), *Política educativa de la Revolución 1910-1940*, México, SEP.
- Moreno, Daniel (1985), *Batallas de la Revolución y sus corridos*, México, Porrúa (Colección “Sepan cuantos...”).
- Munk, Gerardo L. (1995), “Algunos problemas conceptuales en el estudio de los movimientos sociales”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LVII, núm. 3, pp. 17-40.
- Padua, Jorge (1999), “La educación en las transformaciones sociales”, en Pablo Latapi (coord.), *Un siglo de educación en México*, vol. I, México, FCE/CONACULTA, pp. 84-149.
- Padua, Jorge y Teresa Bracho (2001), *Notas sobre educación y el desarrollo en México en el siglo XX*, México, CIDE/COLMEX.
- Padua, Jorge y Alain Vanneph (coords.) (1988), *Poder local, poder regional*, México, El Colegio de México/CEMCA.
- Palacios, Guillermo (1973), “Calles y la idea oficial de la Revolución Mexicana”, *Historia Mexicana*, vol. XXII, núm. 3, pp. 261-278.
- Paoli, Francisco José (1984), *Yucatán y los orígenes del nuevo estado mexicano*, México, Era.
- Powell, Walter W. y Paul J. DiMaggio (comps.) (1999), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/UAEM/FCE.
- PRI (Partido Revolucionario Institucional) (1972), *Estatutos*, México, Editorial Mexicana.
- Reig Tapia, Alberto (1998), “El asedio del Alcázar: Mito y símbolo político del franquismo”, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 101, pp. 101-129.
- Reyes Osorio, Sergio, Rodolfo Stavenhagen, Salomón Eckstein y Juan Ballesteros (1974), *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México*, México, FCE.
- Ross, Stanley (1979), *¿Ha muerto la Revolución Mexicana?*, México, Premià Editora.
- Rousseau, Isabelle (2001), *¿México: Una Revolución silenciosa? 1970-1995 (Élites gubernamentales y proyecto de modernización)*, México, COLMEX-CEI.
- (1995), *Modernidad con pies de barro. 1988-1994*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Rubio Hernández, Rogelio (1984), “Los inicios de la interpretación antropológica del mito”, en José Alcina Franch (comp.), *El mito ante la Antropología y la Historia*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, pp. 1-21.
- Schmidt, Samuel (1997), “El paradigma revolucionario”, en Samuel Schmidt (coord.), *La capacidad de gobernar en México*, México, Aguilar, pp. 95-122.
- Sivan, Emmanuel (1997), *Mitos políticos árabes*, Barcelona, Bellaterra.

- Suárez, Roberto (comp.) (1992), *La novela de la Revolución*, México, Promexa/Patria.
- Suárez Gaona, Enrique (1987), *¿Legitimación revolucionaria del poder en México? (Los presidentes, 1910-1982)*, México, Siglo XXI.
- Tobler, Hans Werner (1994), *La Revolución Mexicana. Transformación social y cambio político 1876-1940*, México, Alianza Editorial.
- (1989), “La Revolución Mexicana: algunas particularidades desde un punto de vista comparativo”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LI, núm. 2, pp. 151-162.
- Valadés, Edmundo y Luis Leal (1960), *La Revolución y las letras*, México, SEP-INBA.
- Vaughan, Mary Kay (2001), *La política cultural en la Revolución. Maestros, campesinos y escuelas en México, 1930-1940*, México, FCE.
- (1982), *Estado, clases sociales y educación en México*, México, FCE-SEP/80.
- Vázquez, Josefina Zoraida (1975), *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México.
- Villa, Manuel (1990), *El archipiélago mexicano*, México, Cal y Arena.
- (1987), “La formación intervencionista del Estado en América Latina”, *Revista Mexicana de Sociología*, año XLIX, vol. XLIX, núm. 2, pp. 145-164.
- Warman, Arturo (1994), *La política social en México*, México, FCE.
- Wilkie, James W. (1989), “La problemática mexicana: retrospectiva y prospectiva”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LI, núm. 2, pp. 115-150.
- (1987), *La Revolución Mexicana. Gasto federal y cambio social*, México, FCE.
- Womack, John (1985), *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, SEP-FCE.
- Zertuche, Fernando (1988), *Luis Cabrera: Una visión de México*, México, SEP.

